



EUROPEAN
UNION
COOPERATION

“APOYO AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN
MOZAMBIQUE”



Institución delegada
coordinadora



Institución codelegada



ANEXO 1

Descripción de la acción

APOYO AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MOZAMBIQUE

Referencia: : 2019/039-688 CTR FED/2020/417-354

Título de la acción	APOYO AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MOZAMBIQUE
CRIS	Decisión MZ/FED/2019/039-688 Contrato FED/2020/417-354 Financiado al abrigo del 11º Fondo Europeo de Desarrollo
Localización	Mozambique
Nombre del solicitante	AECID (institución firmante) y FIIAPP (codelegado)
Nacionalidade del solicitante ¹	Española

Dossier No	
------------	--

(for official use only)

Contrato en activo / Número del archivo de la entidad jurídica (se está disponible) de la institución firmante	
Estatuto legal	Institución pública
Codelegado	FIIAPP
Estatuto legal	Institución pública

Detalles de contacto del candidato para el objetivo de esta acción (AECID)	
Dirección:	Avenida Reyes Católicos, 4
Número de teléfono	28925-MADRID
Fax	Fax: 91 583 82 19
Persona de contacto:	Cristina Diaz Fernandez-Gil
Email de contacto:	directora.caa@aecid.es
Website de la Organización:	www.aecid.es

Detalles de contacto del candidato para el objetivo de esta acción (FIIAPP)	
Dirección:	Calle Beatriz de Bobadilla, 18. 28040 – Madrid, Espanha
Número de teléfono	F: (+34)915914600 M:(+34) 689026861
Fax	(+34) 91 533 52 36
Persona de contacto:	Mariano Guillen
Email de contacto:	mariano.guillen@fiiapp.es ; gerard.munoz@fiiapp.es
Website de la Organización:	www.fiiapp.es

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
2. ACCIÓN	6
2.1. CONTEXTO GENERAL	6
2.2. RELEVANCIA DEL DESAFÍO	9
2.3. ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES INTERVENIENTES	10
2.4. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PAÍS ASOCIADO.....	13
2.5. COMPLEMENTARIEDAD, SINERGIAS Y COORDINACIÓN ENTRE SOCIOS.....	14
2.6. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.....	16
2.7. METODOLOGÍA	30
2.8. DURACIÓN Y PLAN INDICATIVO PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN	41
3. RIESGOS Y PRESUPUESTOS	43
4. SOSTENIBILIDAD	45
5. MARCO LÓGICO.....	46
6. PRESUPUESTO, VALOR SOLICITADO A LA AUTORIDAD CONTRATANTE Y OTRAS FUENTES ESPERADAS DE FINANCIAMIENTO.....	46

1. INFORMACIÓN GENERAL

Referencia de la propuesta	2016/039-688 financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo
Título de la Acción/ Nº del CRIS	Apoyo al Combate a la Corrupción en Mozambique Número del CRIS: MZ/FED/039-688 Financiado por el 11º Fondo Europeo de Desarrollo
Nombre	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Zona que beneficia de la acción	República de Mozambique – todo el país
Duración de la Acción	42 meses
Presupuesto	Coste total estimado: EUR 9.000.000 Valor total de la contribución del 11º FED: EUR 8.500.000 Valor de la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): EUR 500.000
Porcentaje de financiamiento de la UE del presupuesto total de la acción (indicativo)	94,4%
Objetivo de la acción	El objetivo general del programa es reducir la corrupción en Mozambique El objetivo específico es que los mecanismos nacionales prevengan, combatan y hagan el seguimiento de la corrupción de forma sistemática y eficiente, garantizando la dimensión de género.
Grupo objetivo	Principales instituciones objetivo de la acción: Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo (TS), Consejo Superior de la Magistratura Judicial (CSMJ), Consejo Superior de la Magistratura del Ministerio Público (CSMMP), Fiscalía General de la República (PGR, siglas en portugués), Gabinete Central de Combate a la Corrupción (GCCC), Servicio Nacional de Investigación Criminal (SERNIC), Centro de Formación Jurídica y Judiciaria (CFJJ), sociedad civil, asociaciones profesionales, medios de comunicación, academia
Beneficiarios finales	El sector jurídico y los ciudadanos de Mozambique

Resultados esperados	<p>Fortalecidas las instituciones judiciales clave, por medio de un apoyo institucional, pretendiendo mejorar su integridad y la percepción que los ciudadanos tienen de ellas.</p> <p>Reforzadas las capacidades de las principales instituciones judiciales para prevenir y combatir la corrupción, en un enfoque equilibrado de género.</p> <p>Reforzadas las capacidades de las asociaciones profesionales, de la sociedad civil y de los medios para supervisar y luchar contra la corrupción, en un enfoque equilibrado de género.</p>
Principales actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica - Capacitación y entrenamiento - Fortalecimiento institucional y tutoría - Visitas de estudio y control - Equipos y software

RESUMEN

El 11º Programa Indicativo Nacional (NIP) del Fondo de Desarrollo Europeo (FED) para Mozambique prevé el apoyo a la Gestión de las Finanzas Públicas y a las medidas de buena gobernanza, incluyendo el refuerzo del Estado de Derecho, al amparo del primer sector focal “Buena Gobernanza y Desarrollo” (BGD).

Se considera crucial apoyar iniciativas específicas de combate a la corrupción en el país, atendiendo a que la corrupción en Mozambique es entendida como endémica y perjudicial para el desarrollo del país. Tal como fue identificado en el "Acuerdo sobre Crecimiento y Empleo" y destacado en el Plan de Implementación Nacional del Acuerdo de Cooperación Económica con la UE (APE, siglas en portugués), la corrupción desenfrenada está perjudicando iniciativas de desarrollo, constituyendo un obstáculo importante a la creación de un ambiente de negocios favorable. Además de eso, los mecanismos de apoyo destinados a denunciar, investigar, juzgar y castigar la corrupción contribuirán para abrir camino a la construcción de instituciones creíbles, reforzando la confianza y la legitimidad del Estado. El programa propuesto contribuirá para los objetivos de Promover la responsabilidad nacional y fortalecer los mecanismos de control nacional para mejorar la gobernanza y de Fortalecer el Estado de Derecho, del primer sector focal (BDG) antes mencionado.

El programa reconoce que la lucha contra la corrupción es compleja y requiere un enfoque direccionado de varios participantes; de entre las acciones posibles, el programa contempla la prevención y el combate a la corrupción a través del sector de la Justicia, que desempeña un papel crucial para garantizar una aplicación efectiva de la legislación anticorrupción. Al utilizar el sector de la Justicia como punto de entrada, se pretende demostrar que es posible reducir la corrupción en Mozambique. Esto puede eventualmente crear un efecto de “bola de nieve”, arrastrando otros sectores. Las instituciones públicas judiciales, las asociaciones profesionales, la sociedad civil y los órganos de información participarán conjuntamente en la ejecución del programa.

Con un periodo de implementación de 42 meses, el programa pretende **reducir la corrupción en Mozambique**. El objetivo específico es que los mecanismos nacionales prevengan, combatan y hagan el seguimiento de la corrupción de forma sistemática y eficiente, garantizando la dimensión de género.

Para alcanzar estos objetivos, el programa comprende dos componentes principales:

1. Fortalecimiento de las instituciones judiciales para prevenir y combatir la corrupción y llevar a juicio los casos de corrupción.

2. Apoyo a la participación de las asociaciones profesionales de Justicia, sociedad civil y órganos de información en iniciativas de combate a la corrupción.

2. ACCIÓN

2.1. CONTEXTO GENERAL

Combatir la corrupción se volvió una prioridad para el Gobierno de Mozambique, en particular en el contexto de crisis económica que el país está atravesando y del descubrimiento de las deudas ocultas en 2016². Esta última tuvo como consecuencia la no continuación del programa del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la suspensión de las operaciones de Apoyo General al Presupuesto (AGO, siglas en portugués) por todos los países donantes, y la pérdida de continuidad de los países donantes, lo que obligó al Gobierno a adoptar un programa de austeridad muy exigente, destinado a restablecer la credibilidad financiera del país, que a su vez tuvo consecuencias negativas para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza. La prevalencia generalizada de la corrupción constituyó una preocupación para el Gobierno, una vez que existe una correlación negativa entre los índices de corrupción y la confianza y la legitimidad del Estado. La corrupción afecta al crecimiento inclusivo, la protección de los derechos fundamentales a la libertad y seguridad, el acceso equitativo a los servicios públicos, las garantías de juicio justo y el derecho a la igualdad ante los tribunales (en particular para las mujeres y personas en situación vulnerable), bien como la eficacia de los programas de reducción de la pobreza. La corrupción desalienta la inversión extranjera y puede facilitar el crimen organizado³, y tráfico ilegal (drogas, fauna salvaje, recursos naturales, etc) que ha registrado un aumento en Mozambique durante los últimos años. La corrupción fragiliza el Estado de Derecho y aumenta la probabilidad de aparición de conflictos.

² Las deudas ocultas incluyeron préstamos garantizados por el Estado mozambiqueño a dos empresas estatales, a Proindicus y a Mozambique Asset Management (MAM), revelados en Abril de 2016, totalizando cerca de 1,4 mil millones de dólares norteamericanos, o el 11% del Producto Interno Bruto (PIB) de 2015. El préstamo (de 850 millones de dólares) a una tercera empresa estatal, a Ematum, también garantizado por el Estado mozambiqueño, había sido descubierto anteriormente, en 2014. En la secuencia del hallazgo de las deudas ocultas, los socios de Mozambique suspendieron el Apoyo Presupuestario.

³ En términos de la seguridad del Estado, existe una fuerte correlación entre bajos niveles de integridad judicial, medidos a través de los indicadores del “Estado de Derecho” del Banco Mundial, e índices elevados de crimen organizado, incluyendo actividades terroristas.

En lo que respecta a la **percepción de la corrupción**, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de la Transparency International⁴ coloca a Mozambique en la 146ª posición de un total de 189 países revisados en 2018. Mozambique bajó 42 posiciones cuando fue comparado con su puntuación de 2010.

Índice de Percepción de la Corrupción - Transparency International – Posición de Mozambique										
AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Puntuación	27	27	31	30	31	31	27	25	23	26
Posición	116 ^a	120 ^a	123 ^a	119 ^a	119 ^a	112 ^a	142 ^a	153 ^a	158 ^a	146
Países	178	183	176	177	175	168	176	180	180	189

Un estudio sobre el **“Coste de la Corrupción”**⁵ estima que, en la peor de las situaciones, las pérdidas económicas causadas por la corrupción en los sectores público y privado superan los 4,9 mil millones de dólares norteamericanos para el periodo comprendido entre 2004 y 2014, o unas pérdidas medias anuales de cerca de 500 millones de dólares. Los **Indicadores de Gobernanza Mundial (Worldwide Governance Indicators - WGI)** colocaron a Mozambique en el 18º percentil en la dimensión *control de la corrupción* y en el 16º percentil en la dimensión *Estado de Derecho* en 2017⁶. Estas posiciones han ido empeorando desde 2010⁷. El **Índice Ibrahim de Gobernanza Africana (Ibrahim Index of African Governance - IAG)**⁸ para 2017 refuerza esta afirmación, atribuyendo a Mozambique una puntuación de 51 en 100 y colocando al país en 25º lugar de 54 países africanos evaluados.

Las causas de la corrupción son múltiples, desde los bajos salarios y las tasas de analfabetismo significativas hasta la falta de control y la escasez de sanciones efectivas. Todos los sectores son

⁴ El IPC mide los niveles de corrupción en el sector público. La puntuación varía de 0 (más corrupto) a 100 (menos corrupto).

⁵ Centro de Integridad Pública - CIP and Christian Michelsen Institute – CMI. (2016). *The costs of corruption to the Mozambican economy. Why it is important to fight corruption in a climate of fiscal fragility*, CMI Report No. 6, Bergen-Maputo. <https://www.cmi.no/publications/6027-the-costs-of-corruption-to-the-mozambican-economy>

⁶ Las estimaciones de los WGI se basan en los valores de los indicadores de gobernanza agregados e individuales relativos a más de 200 jurisdicciones para seis dimensiones de gobernanza: (i) voz y responsabilización; (ii) estabilidad política y ausencia de violencia; (iii) eficacia del gobierno; (iv) calidad de la regulación; (v) Estado de Derecho; y (vi) control de la corrupción. La clasificación en porcentajes de todos los países varía de 0 (más bajo) a 100 (más alto). Afirar por ejemplo que Mozambique se encuentra en el 18º percentil para el indicador “Control de la Corrupción” significa que aproximadamente el 18% de los países tienen valores de este indicador inferiores al de Mozambique, al paso que cerca del 72% tienen cifras superiores al de Mozambique.

⁷ Para el indicador “Control de la Corrupción”, Mozambique bajó del 27º percentil en 2014 para el 21º en 2015 y para el 18º en 2016. Para el indicador “Estado de Derecho”, Mozambique pasó del 33º percentil en 2011 al 16º en 2016. El indicador relacionado con la “Eficacia del Gobierno” también se deterioró en los últimos años, del 30º percentil en 2011 para el 18º en 2017.

⁸ El IAG es una herramienta que busca medir y acompañar el desempeño de la gobernanza en los países africanos, evaluando su progreso a lo largo del tiempo. El IAG se concentra en la medición de los productos y resultados de las políticas, y no en las declaraciones de intención, estatutos *de jure* y niveles de gasto.

afectados, desde el acceso a los servicios sociales básicos hasta las inversiones privadas e industrias extractivas.

Por sectores, el valor para 2017 del **Barómetro Global de Corrupción (Global Corruption Barometer - GCB)**⁹ de la Transparency International indica que entre el 30% y el 40% de las personas pagaron sobornos cuando entraron en contacto con un servicio público en los últimos 12 meses. Los Indicadores de la **Africa Integrity 2017** consideran pobres: el Estado de Derecho, el acceso a la información, la apertura y la responsabilización y la integridad de la función pública. EL informe de 2016 de la **Fiscalía-General de la República de Mozambique** informa que, de acuerdo con los datos estadísticos y con base en una evaluación preliminar, el Estado perdió más de EUR 6.500.000 en consecuencia de acciones fraudulentas, de los cuales apenas el 8% fueron recuperados.

Recientemente, en Julio de 2019, el gobierno elaboró con el FMI, el **INFORME SOBRE TRANSPARENCIA, GOVERNANZA Y CORRUPCIÓN**, se refiere al sector de Justicia y el gobierno reconoce haber diversas áreas carentes de mejoras en lo que respecta al Estado de Derecho en Mozambique. Los recursos judiciales son insuficientes y son necesarias medidas para enfrentar el problema de los atrasos procesales en la administración de la Justicia. La mayoría de los trámites son hechos manualmente, lo que puede resultar en el extravío de ficheros y en atrasos en la recuperación de informaciones. Manifiesta que el sector está en vías de implementación el Sistema de Expediente e Información Judicial Electrónico (SEIJE), que ya existe en 20 tribunales. El Gobierno introdujo también recientemente secciones comerciales en seis tribunales de provincia para lidiar con cuestiones comerciales como insolvencia, quiebra y deuda comercial. Cada sección comercial cuenta con dos magistrados, lo que mejoró el procesamiento de casos comerciales, reconociéndose, sin embargo, que todavía es necesaria más formación para apoyar la especialización y reforzar las competencias y la eficiencia. Además de eso, fue promulgada en 2015 una ley de insolvencia. Está también en elaboración el proyecto de normativa de esta ley y le atribuimos una gran prioridad a la aprobación de esa normativa, que traerá mejoras para el Estado de Derecho en el ámbito económico. Este mismo informe describe que en los últimos 15 años, Mozambique adoptó un marco legislativo e institucional completo para tratar de las cuestiones de gobernanza y corrupción, que alcanza áreas como la administración de la Justicia, la regulación de los negocios, las medidas antiblanqueamiento de capitales y de combate al financiamiento del terrorismo (ABC/CFT), el sector empresarial del Estado (SEE) y el sector financiero. Así, en Mozambique algunos casos notables fueron llevados a la Justicia en el ámbito de ese nuevo marco. En 2017, fue elaborado un plan de acción para el refuerzo de la gobernanza, transparencia y responsabilización. Con esto se pretenden disminuir los riesgos fiscales y la aplicación de un decreto de 2017 sobre la emisión de deuda y de garantías; la aprobación en 2018 de una nueva ley en el sector Empresarial del Estado y de un decreto que regula otras entidades públicas como institutos, fondos y fundaciones; la creación de una unidad de riesgos fiscales, y el Presidente Nyusi identificó la lucha anticorrupción como una prioridad esencial. Teniendo como principal objetivo promover la buena gobernanza y reducir la corrupción, fue aprobada en marzo de 2016 un plan global anticorrupción (ERDAP 2016–19), en los términos del cual cada órgano del gobierno formuló y comenzó a implementar medidas anticorrupción específicas.

⁹ El GCB se basa en preguntar a los ciudadanos cual es su experiencia personal directa de soborno en su vida cotidiana, sus percepciones de los desafíos de la corrupción en sus propios países y su voluntad de actuar contra la corrupción.

En lo que respecta a la **igualdad de género**, Mozambique se clasifica en la 16ª posición, entre 54 países africanos. En el IAG 2017 en la medida de **equilibrio de género**¹⁰, con una puntuación de 67,5 de un total de 100. En relación a las mujeres en el judicial, Mozambique se posicionó en 38º lugar, entre 54 países africanos. A nivel mundial, El Informe Global de Disparidad de Género del Forum Económico Mundial 2018 (World Economic Forum - WEF)¹¹ clasifica Mozambique en la 49ª posición entre 149 países encuestados por el WEF. Se debe notar que las mujeres ocupan varios altos cargos en el sistema judicial mozambiqueño (los cargos de Fiscal-General de la República y de Jefe del Gabinete Central de Combate a la Corrupción son actualmente ocupados por mujeres) y la Presidente del Tribunal Supremo. El Perfil de Género de Mozambique (2016) identifica las limitaciones y las oportunidades para la promoción efectiva de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. El perfil considera que *“muchas veces, las mujeres y niñas no son conscientes de sus derechos y el sistema judicial no está preparado para lidiar con el hecho de que las mujeres enfrentan limitaciones específicas para tener acceso a la Justicia. Esto es explicado, en parte, por la idea de que “género” que se dice respecto a las mujeres, y no a derechos y oportunidades iguales y la división de poder entre hombres y mujeres”*.

2.2. RELEVANCIA DEL DESAFÍO

Las causas globales de la corrupción en el sector público relevante para el sector de la Justicia incluyen: bajos salarios; falta de personal y de competencias; inexistencia de un sistema claro de reconocimiento de carrera y méritos; sistemas procesuales complejos y costosos; falta de inspecciones y de sanciones internas; sistema poco claro de cálculo de las costas judiciales e inexistencia de mecanismos de fiscalización; falta de voz de los ciudadanos y desconocimiento de la legislación relevante. De un modo general, la corrupción es normalmente tolerada por los ciudadanos, tales como la salud y la educación y incluso Justicia. La corrupción ya no es un desvío de la norma, pero, por el contrario, se manifiesta en padrones de comportamiento tan difundidos y arraigados que se vuelven una nueva “norma”. La denuncia de la corrupción es rara y la sensibilización del público por la sociedad civil sobre la importancia de denunciar la corrupción es insignificante.

El propio Presidente Nyusi hizo de la lucha contra la corrupción un de los ejes de su gobernación. En 2018, en el lanzamiento de la Gabinete Central de Combate a Corrupción (GCCC), declaró que “es hora de actuar implacable y concretamente” contra la corrupción. El presidente declaró recientemente: “Precisamos de atacar la raíz del problema para acabar con la corrupción antes que ese fenómeno maligno acabe con nosotros.” Esto señala el liderazgo y empeño del gobierno, en la lucha contra este problema social y económico. El Gobierno, en el documento «Report on transparency, governance and corruption» de julio de 2019, reconoce que, a pesar de esos esfuerzos legislativos e institucionales, los desafíos de gobernanza y corrupción en Mozambique permanecen de forma sistemática, principalmente debido a restricciones en la implementación efectiva. Las deficiencias en la implementación son atribuidas en parte a la baja capacidad técnica, recursos presupuestarios inadecuados, falta de autonomía institucional suficiente, mecanismos de supervisión y responsabilización deficientes y responsabilidades superpuestas (llevando a la duplicación, la confusión y la responsabilización difusa). Este informe, en el capítulo de reformas, indica un abanico de medidas relativas al Estado de Derecho, en la cuales se encuentran las relativas a la Justicia.

¹⁰ El equilibrio de género es entendido por la IIAG como la medida en que el gobierno promueve el acceso igual de hombres y mujeres a las oportunidades de desarrollo del capital humano y a los recursos productivos y económicos y les otorga el mismo estatuto y protección ante la ley.

¹¹ El Índice Global de Disparidad del Género examina la brecha existente entre hombres y mujeres en cuatro categorías fundamentales: participación y oportunidad económica, grado de instrucción, salud y supervivencia y empoderamiento económico.

El sector de la Justicia es fundamental para garantizar la aplicación de la ley contra la corrupción, al mismo tiempo que defiende y asegura la igualdad ante la ley. Sin embargo, el propio sector padece de importantes debilidades. La selección y el nombramiento de jueces que ni siempre se basan en el mérito y, a veces, se apoyan en consideraciones de naturaleza política. Este hecho, juntamente con influencias indebidas sobre la clasificación de los jueces, perjudica la independencia y la imparcialidad del poder judicial, como ha sido destacado en varios informes. Son esenciales sistemas adecuados de admisión, nombramiento y promoción y de distribución y asignación de casos, aliados a medidas disciplinarias que sean transparentes, previsibles y objetivas, para mejorar el profesionalismo del sistema judicial mozambiqueño y para garantizar su independencia. La corrupción en el sector ha sido objeto de varios estudios, investigaciones y artículos. Las conclusiones indican que la corrupción debilita el sector de la Justicia, lo que sucede desde el notario (una vez que la corrupción ayuda a “hacer andar” un proceso o a retenerlo entre los procesos atrasados del tribunal) hasta la sentencia. Existe una percepción generalizada de que los juicios son injustos y que, muchas veces, no se realizan las investigaciones necesarias. Las investigaciones de la policía y del Ministerio Público (MP) continúan a debatirse con dificultades. La corrupción está afectando la igualdad de acceso a la Justicia y las personas pobres y vulnerables son doblemente afectadas. Son necesarios mecanismos reforzados de control de los magistrados, así como las inspecciones judiciales del trabajo realizado por los jueces y fiscales del MP, investigaciones concluidas y una fiscalización reforzada del poder judicial por parte de asociaciones profesionales y de la sociedad civil, a fin de obtener un impacto real en el combate a la corrupción en Mozambique.

El Gobierno está empeñado en adoptar legislación para superar estos desafíos y la implementación de esa legislación debe ser apoyada y acompañada por la concientización pública y apoyo profesional. La revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones contra la corrupción (sobre la prevención y cooperación internacional), de 2016, concluyó que Mozambique necesita reformas legislativas para incluir algunos elementos específicos y reforzar la asistencia jurídica mutua. Estas conclusiones fueron reforzadas por la revisión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (sobre la criminalización y recuperación de activos) de 2018. La Revisión Periódica Universal (RPU) destaca la necesidad de aumentar recursos específicos y capacidades; promover la transparencia; evaluar y medir la corrupción; y apoyar la PGR e el GCCC. El presente programa pretende apoyar la implementación de estas recomendaciones.

2.3. ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES INTERVENIENTES

Las principales instituciones de la Justicia en Mozambique son las siguientes:

- Ministerio de Justicia, tutela el sector, siendo responsable de las políticas y estrategias nacionales;
- Tribunal Supremo (TS), que es la instancia mas alta del sistema judicial;
- Consejo Superior de la Magistratura Judicial (CSMJ) y el Consejo Superior de la Magistratura del Ministerio Público (CSMMP), que son responsables por la gestión y disciplina de los jueces y fiscales y tienen a su cargo la tarea de realizar la inspección de los respectivos funcionarios;
- La Fiscalía-Geral de la República (PGR, siglas en portugués), encargada de representar al Estado en los tribunales, defender los intereses establecidos por ley, iniciar el procedimiento penal y controlar la legalidad;
- Gabinete Central de Combate a la Corrupción (GCCC), con poderes para prevenir, investigar y llevar a tribunal casos de corrupción y crímenes relacionados, bajo la supervisión de la PGR;
- Servicio Nacional de Investigación Criminal (SERNIC), responsable por el primer paso procesal en los casos criminales;
- Centro de Formación Jurídica y Judicial (CFJJ), responsable por la formación de

- o profesionales de la Justicia; y
- o Consejo Constitucional (CC), definido por la Constitución de la República de Mozambique como órgano de soberanía la que compete especialmente administrar la Justicia en materias de naturaleza jurídico-constitucional.
- o Los **juzgados** (cartório) y notarios.

El sistema judicial en Mozambique enfrenta varios desafíos ligados a su dependencia financiera y material del gobierno. Aunque la Constitución garantice la separación de poderes, las instituciones de la Justicia aún no son consideradas independientes. Además de eso, la transparencia en el nombramiento de jueces y fiscales del Ministerio Público (MP) podría ser mejorada. Las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Justicia son precarias y la fiscalización judicial es insignificante (las inspecciones judiciales son limitadas y el número de funcionarios es inadecuado). La capacidad es también considerada escasa, debido a la escasez de recursos y de competencias adecuadas. La dotación presupuestaria para el sector de la Justicia es de cerca del 1% del presupuesto total del Estado y ha registrado una tendencia decreciente en los últimos años. Además de eso el presupuesto del sistema judicial es gestionado a través del Sistema de Administración Financiera del Estado (e-SISTAFE), lo que implica una dependencia total del judicial en relación al poder ejecutivo para la disponibilidad del presupuesto. Subsisten desafíos considerables, relacionados con la duración de los procesos, la acumulación de casos atrasados y la transparencia limitada (publicación de información). Fueron definidas estrategias institucionales (para la PGR, GCCC, TS, CFJJ), pero su implementación todavía no resultó en una reducción sustancial de la corrupción. Además de eso, Mozambique no dispone en este momento de una evaluación de riesgos de corrupción a nivel nacional. En 2017 y 2018 fueron juzgados varios casos importantes de corrupción, invirtiendo la tendencia de juzgar apenas la pequeña corrupción. En el inicio de 2019, la PGR informó que estaba en curso una investigación que envolvía al antiguo Ministro de Finanzas. La acumulación de casos de corrupción en atraso está reduciéndose de año en año, pero aún representa más del 22% de los atrasos actuales. El personal del SERNIC afecto al GCCC carece de competencias y de recursos específicos, por ejemplo, equipo de investigación.

El Ministerio de Justicia, Asuntos Constitucionales y Religiosos es el órgano central del aparato del Estado responsable por la dirección, ejecución y promoción de la constitucionalidad, legalidad, Justicia, derechos humanos y asuntos religiosos. Esta Institución quiere ser una referencia en la promoción de una Justicia más célebre y próxima del ciudadano, ausente en los principios democráticos y de respeto por los derechos humanos y por la legalidad.

El Tribunal Supremo (TS) es el más alto órgano de la jerarquía de los tribunales judiciales y el tribunal de instancia más alta en Mozambique, ejerciendo su jurisdicción en todo el territorio nacional. Le corresponde la tarea de garantizar la aplicación uniforme de la ley y la administración adecuada de la Justicia. Analiza recursos sobre cuestiones de derecho (y no sobre materia de hecho) de las decisiones proferidas por los tribunales de (Tribunales Superiores de Recurso). Al TS le incumbe aún la dirección del aparato judicial. Con su sede en Maputo, es constituido por jueces profesionales y jueces elegidos, los cuales son nombrados para un mandato inicial de cinco años, con la posibilidad de renovaciones sucesivas. En su composición actual, hay dos mujeres entre los jueces.

El sistema general de los Tribunales de Justicia consiste en tribunales comunitarios, tribunales provinciales y distritales, otros tribunales especializados y tres tribunales de recurso, además del TS. El TS aprobó su Plano Estratégico (PE) en 2016, pero su implementación está prejudicada por la insuficiencia de recursos para ejecutar las actividades previstas. Define la integridad y la eficiencia como sus principales valores. Los puntos débiles identificados en el diagnóstico del sistema judicial, y en particular de los Tribunales Judiciales, asociado al PE fueron, entre otros: número insuficiente de magistrados y oficiales de Justicia; inexistencia de un plan de formación estructurado; inexistencia de formación inicial para los oficiales de Justicia; limitada oferta de formación continua para magistrados y oficiales de Justicia; insuficiencia de competencias en la tramitación procesal y en la gestión de los

registros; bajo nivel de motivación debido a la escasez de medios de trabajo; inadecuados niveles inadecuados de; insuficiencia de infraestructuras; elevado número de procesos pendientes en los Tribunales Judiciales, etc. Los puntos fuertes identificados incluyen: mayor porcentaje de jueces con formación universitaria a nivel de licenciatura; formación inicial de todos los jueces existentes; existencia del Estatuto de los Magistrados; existencia de la Inspección Judicial; existencia de la caja de los Tribunales que refuerza la capacidad financiera de los Tribunales Judiciales; existencia de administradores judiciales y disponibilidad de recursos humanos.

El Consejo Superior de la Magistratura Judicial (CSMJ) desarrolló un programa para el periodo 2018-2020, donde busca mejorar la integridad del sector a través de acciones de formación y del aumento del número de inspecciones judiciales. Con efecto, las inspecciones son limitadas y el reclutamiento de nuevos inspectores ha sido atrasado desde 2015.

La Fiscalía-Geral de la República (PGR, sus siglas en portugués) se subordina jerárquicamente al Fiscal-Geral de la República. De acuerdo con el art.º 235 de la Constitución de la República de Mozambique, compete al Ministerio Público representar al Estado junto a los tribunales y defender los intereses que la ley determina, controlar la legalidad, los plazos de las detenciones, dirigir la instrucción preparatoria de los procesos criminosos, ejercer la acción penal y asegurar la defensa jurídica de los menores, ausentes e incapaces. El último Plan Estratégico de la PGR terminó en 2016, transcurriendo actualmente la evaluación de su implementación. El Fiscal-General de la República es nombrado por el Presidente de la República; el cargo es ocupado por una mujer desde 2012. El Gabinete Central de Combate a la Corrupción (GCCC) es un órgano de ámbito nacional subordinado a la PGR y comprende tres Gabinetes Provinciales de Combate a la Corrupción, además del Gabinete Central en Maputo. El Director rinde cuentas al Fiscal-General de la República. El GCCC adoptó un Plan Estratégico amplio para 2018-2022, con el principal objetivo de mejorar su desempeño y promover una cultura de transparencia e integridad en las instituciones del Estado y en el sector privado. El GCCC es actualmente dirigido por una mujer.

Al Fiscal-General de la República comprende también el Consejo Superior de la Magistratura del Ministerio Público (CSMMP), que es el órgano responsable por garantizar la gestión y acción disciplinar de los magistrados, oficiales de Justicia y asistentes de oficiales de Justicia del Ministerio Público. Su capacidad de efectuar inspecciones es de cerca del 2% de los procesos en curso. En 2017, fueron instaurados 22 procesos disciplinarios contra Fiscales y 28 contra oficiales de Justicia y asistentes.

El Centro de Formación Jurídica y Judicial (CFJJ) es una institución pública con autonomía administrativa, subordinada al Ministerio de la Justicia, Asuntos Constitucionales y Religiosos. Su mandato es formar jueces, fiscales, escribano, notarios, defensores legales y otras profesiones legales relevantes; administrar un centro de documentación jurídica y judicial; publicar trabajos de investigación y promover investigaciones jurídicas. El CFJJ padece tradicionalmente de falta de recursos (el presupuesto del Estado cubre apenas el 47% del presupuesto anual), aunque sea el principal centro de formación de todos los profesionales del derecho y de la Justicia. El CFJJ es dirigido por una mujer.

Las principales asociaciones profesionales del sector de la justicia son la Asociación Mozambiqueña de Jueces (AMJ), la Asociación Mozambiqueña de los Magistrados del Ministerio Público, la Orden de los Abogados de Mozambique, y otras organizaciones de la sociedad civil, en representación de los profesionales de la Justicia o prestando asesoría y servicios jurídicos al Gobierno y a la Asamblea de la República. Las asociaciones profesionales son respetadas, a pesar de los limitados recursos de que disponen. La Orden de los Abogados fue creada en 1994, posee cerca de 1.231 miembros (610 de los cuales son mujeres, representando el 49,5 % del total) y su presencia se hace sentir esencialmente en la capital y en algunas de las provincias.

Existen pocas asociaciones de la sociedad civil fuertes que se ocupen de las cuestiones ligadas a la corrupción, fiscalización y Estado de Derecho y se encuentran concentradas en Maputo. Ellas

desarrollan un gran abanico de actividades, desde el análisis del presupuesto del Estado hasta el seguimiento de las actividades del Gobierno y de las instituciones públicas. Ellas pueden ser consideradas entidades de fiscalización y tienen la capacidad de presionar para la adopción de reformas.

Otras Organizaciones que trabajan en el sector, a destacar el Forum de Monitoria del Presupuesto (FMO, por sus siglas en portugués) y el Centro de Integridad Pública (CIP); este último es la asociación líder en el tratamiento específico de la corrupción. El CIP, reconocido por su profesionalismo, practica periodismo investigativo; desarrolla y publica estudios sobre tópicos específicos y organiza seminarios y debates sobre la corrupción. Aunque no trabajando específicamente en actividades anticorrupción, otras asociaciones – particularmente asociaciones de la mujer – ofrecen asistencia jurídica gratuita: la Asociación Mujer, Ley y Desarrollo (MULEIDE), la Liga de los Derechos Humanos, la Asociación de la Mujer Mozambiqueña de Carrera Jurídica (AMCJ), la Asociación de la Mujer para la Democracia (ASSOMUDE) y la Asociación de las Mujeres Desfavorecidas (AMUDEIDA). La sociedad civil en Mozambique publica abiertamente el resultado de sus investigaciones y organiza seminarios y debates sobre la corrupción. La libertad de asociación y de expresión es garantizada por la Constitución y las organizaciones de la sociedad civil y los órganos de información desempeñan un papel cada vez más importante en el combate a la corrupción. Sin embargo, su potencial se encuentra limitado por el hecho de no haber un forum donde puedan colaborar entre sí o discutir con las instituciones del Estado. Hay diferentes indicativas entre otros actores, tanto a nivel central, como en las provincias, que contribuyen para la lucha contra la corrupción y que tienen enorme potencial de apoyo por este programa, entre ellas que cabe la pena destacar los medios de comunicación y las universidades.

2.4. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PAÍS ASOCIADO

A nivel de la definición de políticas, el Programa Quincenal del Gobierno (PQG) 2015-2019 incluye “la lucha contra la corrupción” en su Pilar 1: Garantizar el Estado de Derecho Democrático, la Buena Gobernanza y la Descentralización. Para tal fin, el PQG define dos objetivos estratégicos relevantes para el presente proyecto: i) mejorar el subministro de servicios públicos y fortalecer la integridad de la Administración Pública; y ii) continuar a luchar contra la corrupción, fortalecer la prevención y el combate contra todos los tipos de crímenes. Estos objetivos estratégicos están alineados con los del NIP 2014-2020 para Mozambique, en particular el objetivo relativo a la promoción de la transparencia, responsabilización y Estado de Derecho, entre otros. Para implementar el PQG, el Gobierno adoptó su plan de acción para 2016-2019, que desarrolla los cuatro primeros años de la Estrategia de Reforma y Desarrollo de la Administración Pública (ERDAP) 2015-2025. Esta estrategia define la visión y los objetivos estratégicos de la administración pública, incluyendo el “refuerzo de la integridad y lucha contra la corrupción en la administración pública”, de esta forma abordando parcialmente el ODS 16.5. Varias actividades enfrentaron desafíos que impidieron la eficacia y el impacto del plan. Además de eso, debido a la actual crisis económica no fue atribuido un presupuesto específico para la implementación de las actividades, convirtiendo la implementación dependiente del financiamiento externo. A pesar del empeño de Mozambique en alcanzar el ODS 16.5, no existe una estrategia específica para combatir la corrupción. No obstante, desde 2017 que la lucha contra la corrupción es un tema recurrente en los discursos gubernamentales. El Presidente de la República afirmó en diversas ocasiones que la “corrupción es un cáncer que mina el desarrollo” y, en 2018, pidió a todos los ministerios e instituciones públicas que elaborasen planos específicos anticorrupción. Infelizmente, el Presupuesto del Estado no incluye un presupuesto específico para ese fin. A finales de 2018, el Gobierno concordó en recibir apoyo del FMI para elaborar un diagnóstico amplio de los desafíos de la gobernanza y de la corrupción.

En los últimos años, Mozambique alteró su legislación para evitar y combatir mejor la corrupción y para garantizar un mejor alineamiento con las normas internacionales. En este contexto, fue presentado un “Paquete Legislativo Anticorrupción”, que incluye: i) un Código Penal revisado y consolidado (adoptado en Diciembre de 2015); ii) un Código de Proceso Penal revisado (en revisión por la Asamblea de la República desde 2015); iii) un Código de Conducta de los Funcionarios Públicos

(adoptado en Agosto de 2014); iv) la Ley de Probidad Pública (Agosto de 2014) y el respectivo decreto (Diciembre de 2014); v) legislación relativa a la protección de los testigos y denunciantes (adoptada en 2014) y vi) revisión y alteraciones a otras leyes (ej. la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley Orgánica de los Tribunales Judiciales Jurídico). La adopción de la Ley de Probidad Pública y del respectivo decreto introdujo un sistema reformulado de la declaración de bienes por los funcionarios públicos; creó la Comisión Central de Ética Pública (CCEP); permitió la creación de las Comisiones de Ética Pública (CEP) en todos los Órganos Centrales, instituciones autónomas y empresas estatales, habiendo también creado el Gabinete Central de Protección de la Víctima (GCPV). Además de las alteraciones introducidas en el Paquete Legislativo Anticorrupción, el Gobierno desarrolló también el Sistema de Administración Financiera del Estado, que está ahora disponible *online* (e-SISTAFE).

La comunicación anual de la Fiscalía-General de la República (PGR) a la Asamblea de la República (AR) de 2017 destaca que el número de casos de corrupción processados por la PGR aumento de 1.235 para 1.597 en relación al año anterior. A pesar del aumento anual del 4,4% en el número de declaraciones de bienes de los funcionarios públicos, cerca de un tercio de las personas que deberían presentar su declaración de bienes no lo hicieron en 2017. Relativamente a la recuperación de bienes de origen criminal, los montantes están también registrando un ligero aumento, habiendo pasado de EUR 360.000 recuperados en 2015 para 670.000 en 2017. Estos números incluyen apenas la recuperación de bienes nacionales, una vez que las recuperaciones internacionales continúan a ser un desafío. Recientemente se creó un departamento dentro de la fiscalía para recuperación de activos.

Además de eso, Mozambique firmó y ratificó la mayor parte de los instrumentos internacionales de combate a la corrupción, concretamente:

- la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), firmada en 2004 y ratificada en 2008;
- la Convención de la Unión Africana sobre la Prevención y Combate a la Corrupción (AUCPCC);
- y
- el Protocolo de la Comunidad de Desarrollo de África Austral contra la Corrupción (SPAC).

Los dos primeros instrumentos mencionados son jurídicamente vinculativos. La respuesta del Gobierno a las recomendaciones de la última evaluación de la Revisión Periódica Universal (RPU), realizada en enero de 2016, considera intervenciones específicas referentes a la corrupción y a la Justicia integradas en el programa.

El nuevo PQG está en elaboración, no obstante, en el discurso de toma de posesión celebrada el día 15 de enero de 2020, el Presidente de la República, su Excmo. Sr. Jacinto Nyusi, colocó como prioridad de su mandato, la lucha contra corrupción.

2.5. COMPLEMENTARIEDAD, SINERGIAS Y COORDINACIÓN ENTRE SOCIOS

La UE como actor en el sector: El NIP 2014-2020 para Mozambique define como objetivo estratégico “promover la profundización del sistema democrático, transparencia, responsabilización y el Estado de Derecho.” El primer sector focal “Buena Gobernanza y Desarrollo” considera la “lucha contra la corrupción” como uno de los elementos fundamentales. Tanto el Acuerdo sobre Crecimiento y Empleo como el Plan de Implementación Nacional del APE (NEIP) para Mozambique destacan que los niveles alarmantes de corrupción perjudican el desarrollo económico y constituyen una barrera importante para la creación de un ambiente de negocios favorable. El presente programa también es relevante para la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Contribuye principalmente para el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Fuertes – ‘Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar el acceso a la Justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles’; para el ODS 5: Igualdad de género – ‘Alcanzar la igualdad de género y capacitar todas las mujeres y niñas’; y también promueve el progreso en

relación al ODS 17: Alinanzas para los Objetivos – ‘Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible’.

El programa está también alineado con el Nuevo Consenso Europeo sobre el Desarrollo – Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro, de 2017, que considera que las insuficiencias en la gobernanza y en el Estado de Derecho, así como el espacio cada vez menor para la participación pública, representan un desafío fundamental para la eficacia de los esfuerzos de desarrollo. El documento afirma que el blanqueamiento de capitales, la corrupción y los flujos financieros ilícitos continúan a perjudicar el desarrollo sostenible, afectando desproporcionadamente a los países en desarrollo. De acuerdo con la Comunicación de la UE de 2012 “Las Raíces de la Democracia y del Desarrollo Sostenible: la Implicación de Europa con la Sociedad Civil en las Relaciones Externas”, una sociedad civil con poderes es un componente crucial de cualquier sistema democrático y la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en los procesos políticos es fundamental para asegurar políticas inclusivas y eficaces. Además de eso, el programa está alineado con el Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres: Transformando la Vida de las Niñas y de las Mujeres a través de las Relaciones Externas de la UE 2016-2020, que afirma que la participación de las mujeres puede reducir la corrupción y asegurar una combinación diferente de políticas y bienes públicos. Por último, el apoyo a la lucha contra la corrupción también está de acuerdo con las prioridades expresadas en diferentes documentos de encuadramiento político relacionados con los Derechos Humanos y la Democracia. La corrupción es considerada un obstáculo esencial para el disfrute de los derechos y libertades fundamentales. Consecuentemente, el apoyo a las instituciones públicas, al sector privado y a la sociedad civil es considerado necesario.

El programa está también alineado con la política de la UE en materia de observación electoral en los países socios. La UE envió una serie de Misiones de Observación Electoral (MOE) para Mozambique. Los objetivos a largo plazo de las MOE pretenden mejorar el marco electoral global y el contexto en que las elecciones se realizan, reforzando la independencia y la responsabilización de las instituciones estatales y reforzando la resiliencia de los países socios a través del apoyo a la buena gobernanza. Las recomendaciones emitidas por las MOE tienen como objetivo reducir la corrupción durante los procesos electorales, mejorar las futuras elecciones y, de un modo más amplio, para contribuir en la profundización de la democracia. Apoyar a los países socios en la implementación de las recomendaciones de las MOE es una prioridad fundamental de la EU en el contexto de su observación electoral y de su apoyo al desarrollo democrático en terceros países.

Otros donantes: El Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (**DFID**) está financiando el programa “*Transparencia y Responsabilización para el Desarrollo Inclusivo*” (TAID), que pretende reforzar la responsabilización y crear un sistema de gobernanza más inclusivo. El proyecto es implementado por la *Transparency International* y por el CIP, en estrecha coordinación con el DFID. Portugal está desarrollando el “Apoyo al Sector de la Justicia para mejorar los sistemas jurídico y judicial de Mozambique”, abarcando la capacitación en diferentes tribunales, la Policía Judicial, la Fiscalía-General de la República y la Dirección Nacional de los Registros y Notariado. España organiza intercambios de experiencias entre pares y asistencia técnica con instituciones judiciales, especialmente con el TS y la PGR. Este país firmó un Memorando de Colaboración con el TS, estando otro en preparación con la PGR. En este momento España no posee un programa específico, financia directamente las actividades incluidas en su acuerdo o presta apoyo bilateral. España está financiando también un plan de lucha contra corrupción en la provincia de Cabo Delgado. La Cooperación Suiza (**Switzerland Development Cooperation - SDC**) está implementando un programa para 2019 destinado a apoyar la buena gobernanza y la anticorrupción. La SDC está apoyando el área de recuperación de activos de la PGR/GCCC a través del Instituto de Basilea. La SDC está también financiando el CIP y la complementariedad está también asegurada. La **UNICEF** colabora con la Fiscalía-General de la República

para apoyar el desempeño de los Tribunales de Menores. Esta planificado un estudio de diagnóstico al sector Justicia.

Otros donantes como **Noruega, Finlandia y Suecia** apoyan la principal asociación de investigación de periodistas (CIP) o la Asamblea de la República para supervisar mejor el uso de los recursos naturales recientemente descubiertos. El FMI proporcionó, desde finales de 2018, una asistencia técnica al Gobierno de Mozambique, haciendo un diagnóstico exhaustivo de los desafíos de gobernanza y corrupción, publicado en Julio de 2019.

UNODC abrió una oficina en 2019 y, a pedido del Gobierno de Mozambique, esta elaborando un plan de Acción en áreas de su mandato que incluye la corrupción como uno de los principales focos. También tiene proyectos regionales con actividades en Moçambique en varias áreas, desde la declaración de bienes, bases de datos de tráfico ilegales, etc.

Las Instituciones financieras internacionales mostraron interés en apoyar actividades relacionadas con la lucha contra corrupción, sobre todo en relación a la implementación del documento sobre Gobernanza, Transparencia e Corrupción de Julio de 2019 del Gobierno de Mozambique

Coordinación de los donantes. La UE comenzó a organizar, desde 2016, reuniones con los donantes interesados en trabajar con la Asamblea de la República y el sector de la Justicia. Las reuniones son organizadas semestralmente y en ellas se comparten informaciones sobre programas de cooperación en curso y futuros. En el ámbito de la anterior operación de Apoyo General al Presupuesto, el Gobierno realizó el diálogo político con las principales instituciones públicas, la sociedad civil, el sector privado y los donantes (Grupo de Diálogo Técnico sobre Anticorrupción). Este grupo interrumpió sus actividades desde la suspensión del apoyo directo al presupuesto, pero están transcurriendo discusiones con el gobierno en el sentido de reactivarlo. Con la llegada de la UNCAC, el gobierno mostró disponibilidad para reunirse y colocar en la agenda la discusión sobre la transparencia. Con el apoyo de Noruega y de la UNCAC, el grupo inició los encuentros regulares de coordinación, esperando que este proyecto pueda reforzar y fortalecer el contenido y coherencia de las acciones del grupo, en este sentido la AECID y la UE colaboran activamente para que el grupo pueda tener un diálogo temático, junto al gobierno.

2.6. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Objetivo general y comentarios:

El objetivo general del programa es reducir la corrupción en Mozambique.

Objetivo específicos y comentarios:

El objetivo específico es que los mecanismos nacionales prevengan, combatan y hagan el acompañamiento de la corrupción de forma sistemática y eficiente, garantizando la dimensión de género.

Instituciones sociales



MINJUS: Ministerio de la Justicia

CEJ: Centro de Estudios Jurídicos

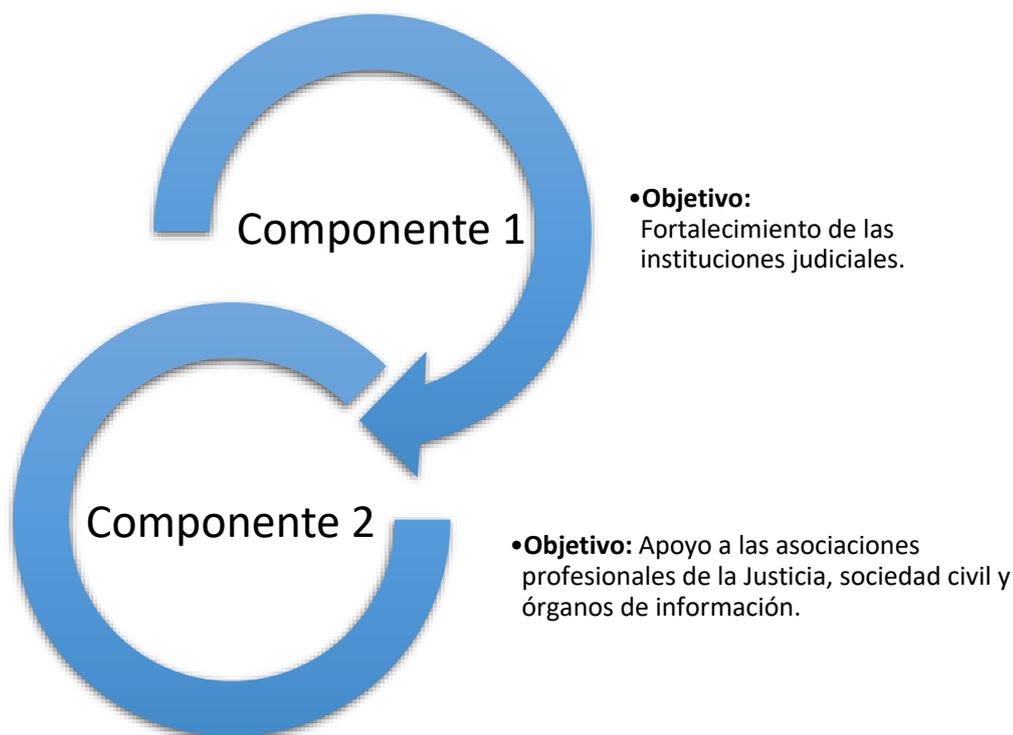
CGPJ: Consejo General de la Magistratura

EJ: Academia Judicial

FGE: Fiscalía-General del Estado

Otras instituciones de los EEMM de la UE que podrán participar en el proyecto son: Policía Nacional y Guardia Civil de España, expertos e Instituciones jurídicas y Judicarias europeas (como por ejemplo el Consiglio superiore della magistratura italiana. Instituto Camões e instituciones de Justicia portuguesas (Ministerio Público, Consejo, Ministerio de la Justicia, Policía Judicial), JCI de Francia e IRZ de Alemania, entre otros.

Descripción de los componentes



Fases de proyecto (42 meses)

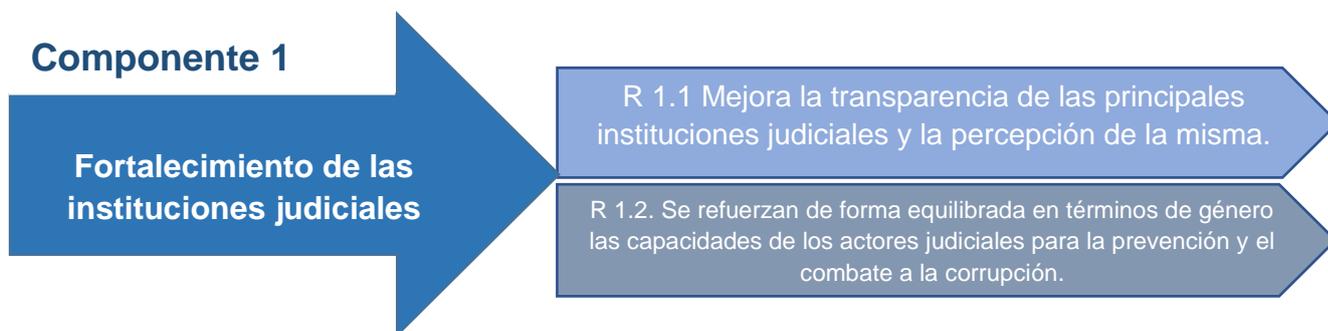
Este proyecto será compuesto por diferentes fases que permitan alcanzar los resultados detallados. Las fases serán las siguientes:

- Fase de arranque. El proyecto creará la Unidad de gestión y las condiciones técnico/materiales para el inicio del proyecto, en estrecha coordinación con las

instituciones implicadas. Se estima que esta fase duraría, dependiendo del proceso de instalación, seis meses.

- Fase 1. El proyecto hará los diagnósticos necesarios para definir de las actividades concretas, el presupuesto y calendarización de las acciones. No obstante, en paralelo transcurrirán una serie de acciones ya previamente identificadas como imprescindibles para mejorar la transparencia del sector, como, por ejemplo, financiar las inspecciones. También en el componente dos, la Unidad de gestión indentificará y negociará con las instituciones colaboradoras para la realización de intervenciones y se elaborarán los respectivos acuerdos y mecanismos de financiamiento. Revisión del acceso y desarrollo de la carrera judicial, etc. Se estima que esta durará entre 6 meses a 12 meses.
- Fase 2. El proyecto iniciará el resto de las actividades hasta el fin del mismo, con base en el ejercicio de diagnóstico y planificación de la fase anterior.

Componentes y actividades:



Componente 1	
Título:	Fortalecimiento de las instituciones judiciales
Objetivo:	Fortalecimiento de las instituciones judiciales de Mozambique en la prevención y combate a la corrupción.
Resultados:	R 1.1 Mejora la transparencia de las principales instituciones judiciales y la percepción de esa integridad. R 1.2. Se refuerzan de forma equilibrada en términos de género las capacidades de los actores judiciales para la prevención y el combate a la corrupción.
Subcomponente	SC 1.1 Desarrollo de herramientas para reforzar la transparencia de las instituciones judiciales.

<p>Descripción de las actividades:</p>	<p>1.1 Desarrollo de herramientas para reforzar la transparencia de las instituciones judiciales, con particular incidencia en el:</p> <p>A) Apoyo a la realización de <i>diagnóstico y evaluación de riesgo</i> de corrupción en las principales instituciones del sector y de las instituciones judiciales, con el objetivo de elaborar los diagnósticos de riesgo y estrategias de mitigación de riesgo de corrupción con óptica de género. Apoyo para identificar los riesgos enfrentados en relación a la corrupción y crímenes relacionados, permitiendo que el sector de la Justicia tome medidas adecuadas a esos riesgos. Las acciones integradas en esta actividad podrán incluir:</p> <p>A.1.1.1. <u>Definición e implementación de una metodología de evaluación de riesgo de corrupción para las principales instituciones judiciales</u> con la finalidad de identificar medidas anticorrupción, potenciales áreas de mejoría y lagunas legislativas y reglamentarias.</p> <p>A.1.1.1.1. Recogida de conclusiones y métricas relevantes de esa metodología de evaluación de riesgo, para informar y priorizar las estrategias institucionales de combate a la corrupción.</p> <p>A.1.1.1.2. Elaboración de los diagnósticos de riesgo del sistema y de las instituciones.</p> <p>A.1.1.1.3. Visita de pares a otros sistemas judiciales, con el fin de encontrar buenas prácticas.</p> <p>A.1.1.1.4. Basado en las conclusiones de los diagnósticos el proyecto apoyará la elaboración de <i>Planes de mitigación de los riesgos</i> por parte de las instituciones seleccionadas y contribuirá a un número limitado de actividades.</p> <p>A.1.1.1.5. Una vez priorizadas las actividades, se hará la <i>negociación</i> e implementación de posibles medidas de mitigación de riesgos en las Instituciones y actores seleccionados. El proyecto asignará recursos para la implementación de las medidas que el comité de gestión defina como prioritarias.</p> <p>A1.1.1.6. Posible implementación de las actividades identificadas y apoyo a procedimientos (y armonización de los mismos, dependiente y a partir de un análisis de riesgo).</p> <p>A1.1.1.7. Provisión de herramientas de diagnóstico a las instituciones de control. En este sentido, serán <u>el objetivo de estas formaciones</u> los departamentos de control interno, concretamente las auditorías internas, Inspecciones, etc. incluidas las asociaciones profesionales.</p> <p>B) <i>Aumento de la transparencia y responsabilización</i> del sector de la Justicia. La transparencia es un pilar fundamental de cualquier sistema anticorrupción, una vez que permite que el sistema disponga de controles y equilibrios y mejora su responsabilización. A nivel operacional, garantiza la previsibilidad del sistema y permite que los jueces y fiscales del Ministerio Público se orienten mutuamente en una interpretación coordinada de la ley. Por último, permite que el público en general entienda mejor las acciones y los costes del sistema judicial inherentes a la prevención y combate a la corrupción. Las acciones integradas en esta actividad incluirán:</p>
---	--

B.1.1.1. Apoyar la revisión de las actuales estrategias de comunicación de cada un de los beneficiarios, para mejorar el acceso de los ciudadanos a la información; un plan de comunicación.

B.1.1.1.1. Elaborar un inventario de tópicos y estadísticas, en el mínimo desagregado por sexo, y definir herramientas adecuadas para transmitir esta información a los formadores de opinión y al público en general.

B.1.1.1.2. Diagnóstico de los sistemas de información y gestión de las diferentes instituciones beneficiarias (Ministerio de Justicia, TS y Tribunales de Justicia, PGR, GCCC, CFJJ) con vistas a mejorar los datos y herramientas.

B.1.1.1.3. Elaboración de nueva Estrategia de comunicación y transparencia que de a los ciudadanos y a los medios de comunicación acceso a la información.

B.1.1.1.4. Identificación y negociación con beneficiarios del apoyo alguna de las mejorías de los sistemas de información y tomada de decisiones.

B.1.1.1.5. Apoyar la implementación de herramientas para transmitir información de forma clara y aumentar la transparencia, por ejemplo: carteles públicos que indiquen las costas judiciales; informes específicos; planes de adquisiciones y adjudicaciones; declaraciones de bienes, etc.

B.1.1.2. Análisis de un posible apoyo al proceso de Verificación de la Declaración de Bienes de los Servidores Públicos. Para tal, se realizaría un Estudio Diagnóstico para la automatización de la declaración de bienes de los Servidores Públicos, que precisaría de formación/capacitación de los funcionarios responsables por el tratamiento, análisis e interpretación de las declaraciones.

B.1.1.2.1. Análisis de la viabilidad de un sistema de grabación digital de audiencias en los tribunales.

B.1.1.2.1.1. Elaboración de un estudio de viabilidad y un posible plan de implementación.

B.1.1.2.1.2 Posible apoyo a un proyecto piloto de implementación del registro de audiencia, dependiente del estudio de viabilidad.

B.1.1.2.2. Apoyo a la publicación y diseminación de la legislación, jurisprudencia y decisiones relevantes.

C)_Revisión de los *mecanismos de admisión y de promoción* de la carrera judicial. La revisión de los mecanismos y procesos de admisión y promoción procurará garantizar que los padrones de ética en el sector de la Justicia comiencen por la admisión de candidatos que se volverán jueces y fiscales del Ministerio Público, desarrollando un sistema de selección objetivo e independiente basado exclusivamente en los criterios de mérito y capacidad. Se debe prestar especial atención a los criterios y evaluación de desempeño de los jueces y fiscales, debido a los posibles efectos perversos las acciones integradas en esta actividad incluirán:

C.1.1.1. Revisar los actuales criterios de selección y formular un guión para los candidatos que ingresen en las carreras judiciales, mejorando los actuales requisitos de admisión cuando sea necesario. Posibles actividades a realizar:

C.1.1.1.1. Apoyado en los diagnósticos, será elaborada una propuesta de mecanismo de admisión, de un nuevo proceso de selección y admisión en la carrera de forma equilibrada en términos de género. Este proceso deberá

	<p>contemplar las alteraciones legales necesarias y la aprobación de los Órganos encargados de las autorizaciones necesarias. Este nuevo proceso deberá ser acompañado de un estudio de viabilidad e información sobre el coste de inversión y gastos corrientes del sistema.</p> <p>C.1.1.1.2. Formación del nuevo sistema aprobado. El proyecto garantizará la formación en los procedimientos previstos, así como acondicionamiento de los equipos y materiales necesarios.</p> <p>C.1.1.1.3. Apoyo a la implementación del nuevo mecanismo de selección</p> <p>C.1.1.1.4. Evaluación de resultados de la propuesta, con el fin de revisar su efectividad.</p> <p>C1.1.1.5. Apoyar el proceso de reclutamiento, con recurso a las nuevas metodologías y equipo necesario. Posibles actividades a realizar:</p> <p>C.1.1.2. Formular criterios objetivos y transparentes de promoción de jueces y fiscales del MP, basados en el mérito, experiencia y capacidad. Posibles actividades a realizar:</p> <p>C.1.1.2.1. Análisis de los diagnósticos relativos a la promoción, enfocada en la revisión de los criterios de evaluación de desempeño de los jueces y fiscales.</p> <p>C.1.1.2.2. Elaborar una propuesta de carrera y promoción que incluya las alteraciones legales necesarias de forma equilibrada en términos de género.</p> <p>C.1.1.2.3. Apoyar el proceso de aprobación del marco legal. Realizar las necesarias actividades de seguimiento para que sea aprobada la propuesta.</p> <p>C.1.1.2.4. En caso de aprobación, hacer formaciones orientadas para los nuevos criterios.</p> <p><u>D) Apoyo a la consolidación de los sistemas de información y gestión.</u> La UE apoyó el poder judicial en la creación de un sistema de gestión procesal para el TS (FED/2012/023-291). El presente programa deberá revisar la continuidad del apoyo a este sistema específico. Las acciones integradas en esta actividad podrán incluir:</p> <p><u>D.1.1.1. Consolidación de los sistemas de información</u></p> <p>D.1.1.1.1. Diagnóstico funcional (coste/eficacia) para decidir sobre la continuidad y las modalidades de apoyo a los softwares del sector</p> <p>D.1.1.1.2. En caso de que se entienda viable, se podría apoyar:</p> <p>D.1.1.1.2.1. Adaptación de los sistemas de gestión procesal del TS, para utilización por la PGR/GCCC.</p> <p>D.1.1.1.2.2. Adaptar el sistema para el TS y los tribunales judiciales, en caso de que sean necesarias nuevas funcionalidades.</p> <p>D.1.1.1.2.3. Implementación en alguna otra provincia estratégica.</p>
--	--

	<p>D.1.1.1.2.4. Diseñar un sistema de información y <u>Verificación de la Declaración de Bienes</u> de los Servidores Públicos.</p> <p>D.1.1.1.3. Consolidación de los equipos y del software, en especial los certificados con valor de prueba en tribunal.</p>
<p>Sub-componente:</p>	<p>SC 1.2 Se refuerzan, las capacidades de los actores judiciales para la prevención y el combate a la corrupción, observando el equilibrio de género.</p>
<p>Descripción de las actividades:</p>	<p>1.2. <u>Actividades específicas de capacitación en anticorrupción para el personal judicial:</u></p> <p>A) <i>LA FORMACIÓN INICIAL es un vector crucial para modelar un sistema judicial transparente y eficiente que forme profesionales capaces e íntegros.</i> En el sector de Justicia las revisiones curriculares ocurrieron de forma modular y fragmentada, dependiendo de apoyos externos especializados, dependiendo de prioridades de corto plazo, por esto es necesario una revisión completa, integrada y holística del programa formativo de las carreras jurídicas. Las acciones integradas en esta actividad incluirán:</p> <p>A.1.2.1. Refuerzo de la formación inicial.</p> <p>A.1.2.1.1. Evaluar y revisar los currículos de las formaciones inicial existentes, incluyendo la prevención y combate a la corrupción y proponer recomendaciones para la actualización de los currículos evaluados de forma equilibrada en términos de género.</p> <p>A.1.2.1.2. Se realizarán formaciones técnicas para la elaboración de programas por competencias. Las instituciones y actores implicados deberán ser formados en la elaboración de un currículo por competencias que permita a los técnicos, no solo entender en qué consisten los formatos de aprendizaje en este componente técnico, sino también participar en la elaboración, con el apoyo de las Asistencias técnicas que se consideren necesarias, así como reactualizar los currículos cuando así lo crea necesario.</p> <p>A.1.2.1.3. Diagnóstico y elaboración de mapa de competencias por categoría profesional. Esto permitirá conocer profundamente el papel de los diferentes actores en el sector Justicia.</p> <p>A.1.2.1.4. Desarrollar un programa por competencias de formación inicial capaz de garantizar la máxima calidad en el trabajo de jueces y fiscales del MP a través</p>

de métodos de formación innovadores, por ejemplo, aprendizaje entre pares, asesoramiento y formación “*on the job*” (formación en el trabajo).

A.1.2.1.5. Creación de los materiales de formación necesarios para la implementación de los currículos. Estos materiales serán la base para los estudiantes en su formación inicial, con foco en los materiales de formación específicos sobre corrupción.

A.1.2.1.6. Formación de formadores. Crear un equipo de formadores especializados en el área de la corrupción, equilibrada en términos de género. Se pretende con este proyecto formar a los formadores en las alteraciones curriculares que hayan sido aprobadas. En especial en las materias de corrupción identificadas.

A.1.2.1.7. Apoyo a la creación de una propuesta de sistema de revisión curricular, estableciendo mecanismos de evaluación de la pertinencia y renovación continua de los programas formativos. Este sistema permitirá que los programas puedan tener en cuenta las alteraciones legislativas o prioridades, permitiendo actualizar y mejorar estos programas.

B) LA *FORMACIÓN CONTINUA* es un elemento primordial para la actualización de los profesionales del sector. La eficacia de la prevención de la corrupción también depende de la capacidad de los jueces y fiscales de mantenerse actualizados en relación a las tendencias y amenazas actuales de la corrupción, así como en relación a los factores de mitigación y modos de respuesta a esas amenazas. Una formación inicial y continua específica irá garantizar un mayor conocimiento, al mismo tiempo que mejorará la comunicación, la interacción y la coordinación de los jueces y fiscales con sus pares. Las formaciones deberán estar basadas en procesos adaptados a las necesidades de Mozambique, de preferencia basadas en propuestas de alteraciones normativas o procesales, que se materializarán en manuales o propuestas de alteración. Las acciones integradas en esta actividad incluirán:

B.1.2.1. Refuerzo de la formación continua.

B.1.2.1.1. Identificar y proponer un proceso de planificación de las formaciones continuas. La identificación de necesidades debe estar basada en un proceso analítico. El proyecto debe proponer una metodología, así como un proceso de decisión sobre las materias a ser formadas.

B.1.2.1.2. Realizar un análisis de los principales aspectos de la legislación mozambiqueña en materia de anticorrupción que se deberán tener en cuenta en las actividades del proyecto, en particular en las formaciones y en los análisis de riesgo, de forma a maximizar la respectiva relevância. Especial atención en la evaluación y revisión de la oferta de formaciones continuas existentes en lo que se refiere a la prevención y combate a la corrupción y proponer recomendaciones para la actualización de los currículos evaluados de forma equilibrada también teniendo en cuenta el género.

B.1.2.1.3. Desarrollar un programa de formación continua capaz de garantizar la máxima calidad en el trabajo de jueces y fiscales del MP a través de métodos de

	<p>formación innovadores, por ejemplo, aprendizaje entre pares, asesoramiento y formación “on the job” (formación en el trabajo), especial atención en la formación en materia de investigación de los crímenes de corrupción y, al mismo tiempo, al corriente del proceso de responsabilización criminal. Para tal, se creará un equipo, equilibrado en términos de género, de formadores especializados en el área de la corrupción.</p> <p>B.1.2.1.4. Apoyo al diseño de una Plataforma de formación continua <i>online</i>, con especial atención a los cursos anticorrupción. Esto permitirá que la plataforma sea utilizada para mejorar el acceso a un mayor número de técnicos del sector, especialmente en áreas remotas, reducción de recursos y certificaciones para alteraciones jurídicas.</p> <p>C) Creación de ventanillas de atendimento específicos en instituciones relevantes y elaboración de un manual para todos los casos relacionados con la corrupción. Estas actividades podrán ser realizadas por las diferentes asociaciones profesionales del sector. Las acciones integradas en esta actividad incluirán.</p> <p>C.1.2.1. Apoyo entre pares.</p> <p>C.1.2.1.1. Definir una metodología para la recogida de información sobre actividades realizadas en la investigación, instauración de acciones penales y decisiones judiciales realizadas con la corrupción, incluyendo las bases legales relevantes.</p> <p>C.1.2.1.2. Producir un manual con base en la información recogida. Incluida la diseminación de los manuales.</p> <p>C.1.2.1.3. Establecer redes de apoyo entre pares, integradas (separadamente) por el personal de la PGR/GCCC y del TS, para aconsejar y dar orientación sobre la forma de lidiar con delitos relacionados con la corrupción.</p>
Subcomponente:	SC 1.3 Refuerzo de los mecanismos de control
Descripción de las actividades:	<p><u>1.3. Actividades específicas - Refuerzo de los mecanismos de control</u></p> <p>A) Refuerzo de inspecciones judiciales seleccionadas llevando la producción de un guía público con lecciones aprendidas y recomendaciones generales. La relevancia de las inspecciones judiciales no puede ser subestimada. Ellas tienen el doble objetivo de determinar, objetivamente, los fundamentos para la promoción de jueces y de evaluar sus capacidades y la calidad y corrección de su trabajo. Las acciones integradas en esta actividad incluirán:</p> <p>A.1.3.1. Refuerzo de mecanismos de control</p> <p>A.1.3.1.1. Hacer una evaluación de las necesidades técnicas asociadas a la actual legislación y práctica de las Inspecciones judiciales, así como identificar cualesquiera potenciales insuficiencias de naturaleza regulatoria o operacional, presentando recomendaciones y un plan de mitigación para superar eventuales insuficiencias.</p>

	<p>A.1.3.1.2. Elaborar un guión sobre las inspecciones judiciales, incluyendo lecciones aprendidas y recomendaciones.</p> <p>A.1.3.1.3. Apoyar las inspecciones judiciales y definir un mecanismo de seguimiento para acompañar la implementación de las respectivas recomendaciones.</p> <p>A.1.3.1.4. Mecanismos de coordinación y colaboración con comités de Ética, Agencia Tributaria y otros actores en casos de investigación y control de casos sospechosos. Si fuese considerado conveniente, estas acciones podrán también extenderse, de forma semejante, a las inspecciones del Ministerio Público, SERNIC y otras entidades.</p>
<p>Subcomponente</p>	<p>SC 1.4 Actividades que pretenden promover la prevención y la denuncia de la corrupción:</p>
<p>Descripción de las actividades:</p>	<p>1.4. <u>Refuerzo de la prevención y denuncia de la corrupción</u></p> <p>A) Apoyar la evaluación de la eficacia de las líneas públicas directas y su instalación. La PGR e el GCCC introdujeron líneas directas (también llamadas líneas verdes) para la denuncia de crímenes. Será evaluada la eficacia de estas líneas directas, con el fin de mejorar y solucionar sus potenciales insuficiencias. Las acciones integradas en esta actividad incluirán:</p> <p>A.1.4.1. Apoyo a las líneas de denuncia de la corrupción.</p> <p>A.1.4.1.1. Avaluar la eficacia y eficiencia de las líneas directa sen el GCCC y presentar recomendaciones com vista a reforzar la funcionalidade e impacto de estas líneas asi como su coherneca y simplificación.</p> <p>A.1.4.1.2. Una vez evaluado se estudiará el tipo de apoyo a dar a la instalación de líneas directas que permitan que los casos denunciados lleguen a ser investigados y juzgados se fuese necesario.</p> <p>B) Refuerzo de las capacidades institucionales y metodología para las actividades de prevención. El GCCC, en la calidad de responsable por las actividades de prevención, ya organizó seminarios, una historia, campañas de sensibilización, premios escolares, etc. EL programa debe apoyar el GCCC para que pueda dar continuidad a estos esfuerzos. Las acciones intregradas en esta actividad incluirán:</p> <p>B.1.4.2. Actividades de capacitación para el GCCC en el área de prevención y combate contra la corrupción.</p> <p>B.1.4.2.1. Apoyo a la elaboración de materiales y campañas, sensibles al género, destinados a evitar la corrupción (cuentos, <i>spots</i> televisivos y radiofónicos, folletos), organización de seminarios, premios, campañas de educación cívica, etc.</p> <p>B.1.4.2.2. Actividades de investigación para la lucha contra la corrupción</p> <p>C) Apoyo a la elaboración de nueva legislación o a la alteración de la actual en caso de que sea necesario. Las evaluaciones apoyadas por el programa podrán implicar la</p>

	<p>necesidad de alterar la actual legislación o de adoptar nueva legislación, con el fin de sanar las lagunas identificadas. Las acciones integrantes en esta actividad incluirán:</p> <p>C.1.4.3. Apoyo a la elaboración de nueva legislación</p> <p>C.1.4.3.1. Asistencia técnica especializada que se revele necesaria para asesorar en relación a la legislación nueva o alterada.</p> <p>C.1.4.3.2. Apoyo a la organización de seminarios específicos y audiencias con intervinientes relevantes.</p>
Resultados:	<p>O1.1 Son desarrolladas herramientas para reforzar los mecanismos de evaluación de riesgos y la transparencia en el sistema judicial.</p> <p>O1.2 Definidos e implementados métodos específicos de entrenamiento y metodologías de recogida de datos.</p> <p>O1.3 Reforzados los mecanismos de control interno y externo.</p> <p>O1.4 Proporcionadas capacidades institucionales y legislativas para promover efectivamente la prevención y la denuncia de corrupción.</p>
Inputs:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Líder del equipo ✓ Especialistas-clave ✓ Experts Especialistas de corto plazo ✓ Equipo de soporte al proyecto: Metodología, soporte administrativo, logístico, tecnológico, financiero y contable. ✓ Otros actores do sector
Principais actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica - Capacitación y entrenamiento - Fortalecimiento institucional y tutoría - Visitas de estudio y control - Equipos y software
Principales beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Las principales instituciones del poder judicial mozambiqueño: Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo (TS), Consejo Superior de Magistratura Judicial (CSMJ), Consejo Superior de Magistratura del Ministerio Público (CSMMP), Fiscalía General de la República (PGR), Gabinete Central de Combate a la Corrupción (GCCC), Servicio Nacional de Investigación Criminal (SERNIC), Centro de Formación Jurídica y Judicial (CFJJ), otras instituciones del sector.

El personal a largo plazo para la implementación de este componente es el siguiente:

- Dos especialistas (*key experts*) (1x42 m/p -Magistrado- e 1x24 m/p -Administrador de Justicia), encargados, juntamente con el Jefe de la UGP, de la implementación de los Componentes 1 y apoyando al componente 2, en conexión estrecha con las instituciones mozambiqueñas relacionadas en el proyecto. Sus actividades estarán enfocadas en las siguientes cuestiones:

- Coordinación, acompañamiento y participación en las actividades de formación incluidas en el proyecto y medición del impacto de las formaciones impartidas.
- Asistencia técnica a las instituciones socias, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de una metodología de evaluación de riesgo de corrupción y su implementación, definirá de forma íntegra la carrera judicial, incluido el acceso, formación inicial.
- Definirá e Implementará los planos de formación continua.
- Apoyo a las instituciones implicadas en el proyecto y establecimiento de un mecanismo de intercambio de experiencias con instituciones similares en Europa.
- Previsión y preparación de eventuales operaciones efectivas en el campo.
- Transversalización del componente de género.
- Velará por la integridad y coherencia de las actividades de este componente

Componente 2

Apoyo a las asociaciones profesionales de Justicia, sociedad civil y órganos de información

Resultado R2 – Se reforzaron de forma equilibrada en términos de género las capacidades de las asociaciones profesionales, sociedad civil y órganos de información para el seguimiento y abogacía en el área del combate a la corrupción.

Componente 2	
Título:	Apoyo a las asociaciones profesionales de justicia, sociedad civil Universidades mensay órganos de información.
Objetivo:	Apoyar asociacioanes profesionales de la Justicia, sociedad civil y media en la lucha contra la corrupción
Resultados:	R2.1 Reforzadas las capacidades de las asociaciones profesionales, sociedad civil y órganos de información para el seguimiento y abogacía en el área del combate a la corrupción, observando el equilibrio de género.
Descripción de las actividades:	<p>2.1.1. <u>Refuerzo del papel de los jueces, fiscales, abogados y otros actores del sector en el combate a la corrupción.</u> La ley exige que las asociaciones profesionales, tales como la Orden de los abogados de Mozambique (OAM), Asociación de jueces o fiscales, hagan averiguaciones, siempre que ocurra una posible infracción de la ética. Estas asociaciones deben ser parte activa en los diagnósticos y en los diseños de las propuestas y programas formativos de su carrera profesional.</p> <p>Las acciones intregradas en esta actividade podrán incluir:</p> <p>Refuerzo de las asociaciones profesionales.</p> <p>2.1.1.1. El proyecto prevé la elaboración de una evaluación de riesgo del sector. Basado en esta evaluación algunas asociaciones serán apoyadas en la Elaboración de un Plan de mitigación de riesgos.</p> <p>2.1.1.2. Se desarrollarán acciones específicas sobre que actúen sobre la corrupción y aumenten la ética profesional de las asociaciones y miembros. Como, por ejemplo, el diagnóstico e investigación de la situación de valores en el sector Justicia, plan de desarrollo de valores éticos e implementación de</p>

acciones, la elaboración de códigos de conducta de las asociaciones o seminarios sobre deontología profesionalismo y ética entre las asociaciones.

2.1.1.3. Otras acciones de apoyo las asociaciones

2.1.2. Apoyo al seguimiento de las audiencias y decisiones. Los datos estadísticos disponibles proporcionan información esencialmente cuantitativa, pero no cualitativa. Se vuelve necesario realizar un acompañamiento de las audiencias y decisiones judiciales en casos relacionados con la corrupción, a fin de comprender la naturaleza cualitativa de las actividades desarrolladas por los fiscales del MP y jueces. Las acciones integradas en esta actividad podrán incluir:

2.1.2.1. Desarrollar una metodología para el seguimiento de las audiencias (por ejemplo, definir los criterios para la selección de audiencias).

2.1.2.2. Entrenar a los colaboradores relevantes en materia de metodología de audiencias y apoyo a esas audiencias, produciendo informes públicos.

2.1.3. Apoyo a la asistencia jurídica. La asistencia jurídica es prestada por los abogados e instituciones como por ejemplo IPAJ, pero también por defensores paralegales. La falta de un conocimiento especializado sobre la corrupción reduce las posibilidades de un juicio justo de los ciudadanos. Las acciones integradas en esta actividad podrán incluir:

2.1.3.1. Crear un grupo de formadores especializados (equilibrado en términos de género) en materia de asistencia jurídica a los casos relacionados con la corrupción.

2.1.3.2. Organizar acciones de formación específicas para los abogados y defensores oficiosos.

2.1.3.3. Elaborar materiales sobre asistencia jurídica en casos de corrupción, con un enfoque de género.

2.1.4. Campañas de sensibilización sobre corrupción que tengan en cuenta la problemática del género y encuestas de satisfacción en el sector de la Justicia. La corrupción afecta negativamente a las mujeres y el acceso equitativo a los servicios sociales. El programa apoyará campañas específicas de prevención y combate a la corrupción dirigidas a hombres y mujeres a nivel nacional, pero también a nivel local donde la corrupción está mas generalizada y los casos de mujeres son denunciados con mayor frecuencia. Las acciones integradas en esta actividad podrán incluir:

2.1.4.1. Apoyar y elaborar mensajes, objetivos y materiales para campañas específicas.

2.1.4.2. Apoyar campañas de los órganos de información para organizar debates y programas específicos, concretamente en las radios comunitarias que tengan la capacidad de alcanzar a los ciudadanos a nivel local. Las campañas en las lenguas nacionales podrán beneficiar de apoyo caso sea necesario.

2.1.4.3. Evaluar la implementación en los tribunales comunitarios de encuestas de satisfacción, como test piloto al sector de la Justicia, con el propósito de evaluar el grado de satisfacción de los usuarios en relación a los servicios prestados (calidad, acceso, transparencia, disponibilidad, etc.).

2.1.5. Apoyo al periodismo investigativo, estudios específicos. La sociedad civil mozambiqueña se ha mostrado activa en la realización de actividades de periodismo investigativo. Sin embargo, poco acompañamiento es dado a los informes producidos. Las acciones integradas en esta actividad podrán incluir:

	<p>2.1.5.1. Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil la academia, en términos de periodismo investigativo y de realización de estudios y/o iniciativas específicas, así como la creación de un mecanismo de acompañamiento de las actividades de periodismo investigativo y/o formaciones del ámbito académico.</p> <p>2.1.5.2. Elaborar un manual destinado a garantizar la corrección y la validez de actividades de periodismo investigativo y la veracidad de la información resultante.</p>
Resultados:	<p>O2.1 Apoyo a las asociaciones profesionales en su papel en la lucha contra la corrupción en el sector Justicia.</p> <p>O2.2 El público usuario es la ciudadanía, es concientizada contra la corrupción, a través de campañas con perspectiva de género, enfocadas en el sector de la Justicia,</p> <p>O2.3 Las organizaciones de la sociedad civil son apoyadas en sus investigaciones, para garantizar la veracidad de las informaciones relativas a casos de corrupción.</p>
Inputs:	<p>✓ Líder del equipo ✓ Especialistas-clave ✓ Especialistas de corto plazo Equipo de soporte al proyecto: Metodología, soporte administrativo, logístico, tecnológico, financiero y contable.</p>
Principales actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica - Capacitación y entrenamiento - Fortalecimiento institucional y tutoría - Visitas de estudio y control - Equipos y software
Principales beneficiarios:	Asociaciones legales y paralegales, sociedad civil, media y ciudadanos de Mozambique

El personal a largo plazo para la implementación de este componente es el siguiente:

- Un especialista (*key experts*) (42 m/p) encargado, juntamente con el Jefe de la UGP y los peritos del componente 1, de la implementación del Componente 2, en conexión estrecha con las instituciones mozambiqueñas implicadas en el proyecto. Sus actividades serán enfocadas en las siguientes cuestiones:
 - Coordinación, acompañamiento y participación en las actividades de formación incluidas en el proyecto y medición del impacto de las formaciones impartidas.
 - Asistencia técnica a las instituciones asociadas, especialmente en lo que se refiere al desarrollo del componente de apoyo a las sociedades civiles y a su implementación.
 - Apoyo a las instituciones implicadas en el proyecto y establecimiento de un mecanismo de intercambio de experiencias con instituciones similares en Europa.
 - Previsión y preparación de eventuales operaciones efectivas en el campo.
 - Transversalización del componente de género.
 - Velará por la integridad y coherencia de las actividades de este componente

2.7. METODOLOGÍA

Para garantizar que todas las actividades en el marco del Proyecto sean implementadas de manera oportuna e integrada, deben ser utilizadas prácticas organizacionales y de gestión robustas.

El planeamiento debe ser reevaluado regularmente, particularmente durante la implementación de las actividades y la coordinación del Proyecto. Se buscará continuamente la coordinación y el consenso con las autoridades nacionales, buscados incentivando durante la implementación del proyecto, especialmente en la Fase Inicial.

Un enfoque holístico y flexibilidad son esenciales para garantizar que todas las partes interesadas relevantes estén activamente implicadas en el proyecto y desempeñen un papel importante en su implementación y después de su finalización, para garantizar la sostenibilidad. Las actividades del proyecto serán planeadas teniendo en cuenta las necesidades y perspectivas de las instituciones beneficiarias y adaptadas a esas necesidades y perspectivas. Todas las actividades de asistencia técnica al proyecto serán abordadas en una perspectiva de “aprender haciendo”. Los beneficiarios serán invitados a trabajar, tanto cuanto sea posible, utilizando los resultados alcanzados hasta ahora en su propio campo de trabajo y en otros proyectos. El proyecto mantendrá un ritmo adecuado de introducción de nuevos conceptos o métodos, certificándose de que los conocimientos adquiridos son bien consolidados e integrados en los procesos de trabajo de rutina antes de abordar nuevas áreas temáticas. Además de eso, las actividades propuestas en la Descripción de la Acción buscan tener un impacto reducido en los recursos disponibles después de su implementación, con vista a maximizar la sostenibilidad del proyecto a lo largo del tiempo.

Los principales recursos del Enfoque Metodológico incluyen:

- Coordinación regular con todas las partes interesadas para evitar duplicación de esfuerzos y superposición de trabajo y establecer las mejores sinergias y complementaridades.
- Traducción e interpretación: son asignados fondos suficientes para enfrentar problemas específicos.

- Preparación y actualización regular de planes de trabajo detallados - durante la fase inicial, será elaborado un cronograma para cada actividad, con una asignación de tareas (que hará el qué), costes y sistemas estimados para supervisar y evaluar el progreso, con el fin de garantizar óptimos resultados - eso estará sujeto a revisión y ajuste constante durante toda la vida útil del proyecto.
- Flexibilidad: debe ser esencial para adaptarse a la gran variedad de horarios, garantizando al mismo tiempo que las necesidades de los beneficiarios sean atendidas.
- Compartir informaciones, entendimiento y conocimiento: Construir cooperación de confianza con los beneficiarios y otras partes interesadas por medio de un enfoque abierto e inclusivo.
- El uso de la metodología SMART: Todas las actividades deben, siempre que sea posible, ser específicas, cuantificables, realizables, realistas y oportunas. Siempre que sea posible, deben ser adoptadas soluciones simples y directas.
- Seguimiento general del proyecto por la AECID y FIIAPP: ambas instituciones deben garantizar el seguimiento general del proyecto, con base en el uso de las Directrices de Seguimiento y de la Matriz del Marco Lógico. Por consiguiente, con base en su conocimiento de la gestión financiera, técnica y administrativa de proyectos de la UE, la AECID y la FIIAPP controlan el planeamiento y la distribución de tareas, garantizando progreso y niveles adecuados de desempeño, comparando y contrastando indicadores y resultados planeados realmente obtenidos.
- La adopción de ideas y conceptos en el currículo de todos los potenciales beneficiarios debe garantizar la sostenibilidad del proyecto. También debe ser garantizado ejercitando la propiedad de la implementación del proyecto y asegurando que los beneficiarios asuman la propiedad del proceso de cambio desde el inicio del proyecto hasta su conclusión.
- Diálogo: las decisiones serán tomadas en diálogo con los diferentes ministerios e instituciones de diferentes sectores. Para ese fin, el proyecto se beneficiará del apoyo del diálogo establecido en el sector por la Unión Europea.

La acción durará 42 meses. Se presenta un plan de trabajo multianual indicativo en el Anexo 6. Este plan indicativo será revisado y actualizado durante la fase 1 del proyecto y después, regularmente, a lo largo de la ejecución del mismo. Durante la fase de arranque las acciones asociadas a los componentes 1 y 2 serán enumeradas y planificadas al detalle, una vez finalizada la respectiva lista.

Las fases del proyecto consistirán en:

A. Fase de Arranque

El proyecto se iniciará con una Fase de Arranque (*Inception Phase*) que tendrá una duración de seis meses en la cual la Unidad de Gestión instalará y se preparará el terreno para la fase siguiente. Entre las principales actividades previstas para esta fase de arranque se incluyen las siguientes:

- Instalación y equipo de oficina, incluyendo formulación de Términos de Referencia y contratación de personal de la UGP (personal expatriado y personal local de apoyo), adquisición de bienes y servicios (TI, traducción, otros servicios) y otras cuestiones logísticas necesarias para acomodar la UGP y para la buena ejecución de las actividades.
- Organización de los contactos iniciales de la UGP con los socios locales / partes interesadas. En el inicio de esta fase, será preparada una Reunión interna de Lanzamiento, destinada a

confirmar la adecuación del proyecto con los objetivos del Gobierno de Mozambique y de las instituciones implicadas. Durante esa reunión todos los socios serán alentados a discutir en detalles sus intereses y a asumir plenamente sus papeles y responsabilidades en el proyecto.

- Identificación y nombramiento de los Puntos Focales del proyecto en todas las instituciones asociadas.
- Establecimiento de contactos con los diferentes socios de desarrollo vinculados a actividades relacionadas con el sector de la Justicia y con la lucha contra la corrupción, para identificar sinergias y evitar duplicaciones; finalización de la Matriz de Donantes, que presenta una lista de proyectos relevantes, en vías de ejecución o planeados por la comunidad de los socios de desarrollo en Mozambique.
- Revisión del Marco Lógico del proyecto, de acuerdo con la DUE, para tener en cuenta el Plan de Trabajo Multianual aprobado juntamente con las instituciones implicadas, con indicación definitiva de los indicadores a utilizar y determinación de los valores de línea de base y de las metas asociadas a ellos.
- Actualización del plan de seguimiento del proyecto y establecimiento de un sistema de seguimiento en que el progreso del proyecto será medido en relación a los resultados y etapas definidas en el informe de la fase de arranque.

AECID contratará una Asistencia técnica de corta duración al inicio del proyecto que apoyará las actividades de la fase de arranque y que facilitará el comienzo de la fase 1.

B. Fase 1

El proyecto continuará con una Fase 1 que tendrá una duración de seis meses a doce meses y tendrá un papel fundamental y en finalizar la preparación del proyecto, de los puntos de vista estratégicos (orientación amplia y planeamiento) y práctico (gestión operacional), para facilitar su ejecución y maximizar su probabilidad de éxito. Además de estas actividades en esta fase, actividades de alto impacto, claras en su ejecución e importantes, se iniciarán de forma a que el proyecto tenga impacto desde el inicio. Entre las principales actividades previstas para esta fase de arranque se incluyen las siguientes:

- Realización de diagnósticos, tanto de riesgo, como funcionales de los diferentes sistemas informáticos. El proyecto apoyará un plan de mitigación de riesgos que permitirá, en estrecha colaboración con los socios locales, elaborar una propuesta de lista indicativa de las actividades, así como una discusión y reubicación definitiva del presupuesto del proyecto.
- Revisión de la formulación en función del diagnóstico del Plan definitivo de Trabajo Multianual alcanzando el periodo de implementación del proyecto.
- Desarrollo de un Plan de Comunicación y Visibilidad en estrecha cooperación con las instituciones implicadas.
- Inicio de las actividades de diseño del acceso a las carreras judiciales, revisión de los programas formativos, realización de guiones de inspección y formación en procedimientos, así como la realización de inspecciones entre otras actividades.
- En el componente 2, se mapearán a los actores y se definirán los mecanismos y acciones a ser apoyadas por el proyecto.

En el fin de la fase 1 la UGP producirá un informe inicial, incluyendo un cronograma más detallado del proyecto y un plan de trabajo relacionado con la distribución de tareas y actividades.

C. Fase 2

El proyecto continuará con una Fase 2, en la cual una vez definidas todas las prioridades, actividades y recursos, se implementarán íntegramente de forma a cumplir con los objetivos y resultados previamente identificados.

Aproximadamente en el mes 36 del inicio del proyecto, este realizará una evaluación intermedia que indicará las debilidades y fortalezas del mismo. Pudiendo, en caso de que sea necesario y recomendado por la evaluación intermedia, alterar algunas actividades o reubicar recursos con el fin de obtener los resultados esperados. La Unión Europea podrá movilizar otros mecanismos de seguimiento externo del proyecto como los misos ROM.

Coordinación del proyecto

La acción será supervisada por la Unión Europea a través de su delegación en Mozambique (DUE), El programa creará un Comité de Dirección (CD), copresidido por el Ordenador Nacional del Fondo Europeo de Desarrollo (ON), la Delegación de la Unión Europea en Mozambique (DUE) y el socio de implementación, AECID. El Comité de Dirección es el órgano de decisión que se ocupa de la orientación general del programa. Está encargado de evaluar la implementación global del programa para garantizar que él continúa en el camino correcto, dentro del plazo y del presupuesto previstos, para alcanzar los resultados esperados; y de aprobar, juntamente con los beneficiarios, los planes de trabajo anuales del programa, los análisis de riesgo y las medidas de mitigación. El CD se reunirá por lo menos anualmente y siempre que eso se solicite por uno de los copresidentes o por el socio de implementación. Formarán parte del Comité de Dirección representantes de las principales entidades beneficiarias del programa – TS, PGR, GCCC, CFJJ, OAM, AMJ y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). La Unidad de Gestión del Proyecto, en representación del socio de implementación, será responsable por supervisar o acompañar la implementación de la acción y por informar el Comité de Dirección.

Será también creado un **Comité de Coordinación Técnica (CCT)** con la finalidad de discutir cuestiones técnicas de implementación, analizar y supervisar la implementación del programa, compartir información y discutir los planos de trabajo anuales de los beneficiarios. Participarán en las reuniones los gestores de programas y otros técnicos de las instituciones implicadas en el programa. El CCT se reunirá por lo menos dos veces por año. Serán organizadas reuniones extraordinarias, en caso de que sean solicitadas por uno de los miembros o por el socio de implementación.

Ambos Comités podrán incluir otros socios de desarrollo y otras entidades, como podrán también ser invitados observadores y especialistas externos, si fuese considerado necesario. La Unidad de Gestión del Proyecto asegurará el secretariado y la logística de los Comités. El programa también procurará dinamizar el antiguo Grupo de Diálogo Técnico sobre el Combate a la Corrupción, que cuenta con la participación del Gobierno, socios de desarrollo y sociedad civil.

La **Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)**, formada por un pequeño número de peritos contratados y personal de apoyo local, asegurará la implementación del proyecto y su gestión corriente. Dará

también asistencia técnica y apoyo especializado a las instituciones beneficiarias, directamente o mediante la movilización de peritos en los diferentes dominios especializados del proyecto. La UGP será también responsable por el acompañamiento de la ejecución del proyecto y por la producción de informes de progreso para el CD y el CCT, bien como para los financiadores del proyecto, la Delegación de UE y la OTC (Oficina Técnica de Cooperación) de la AECID en Maputo.

Project team

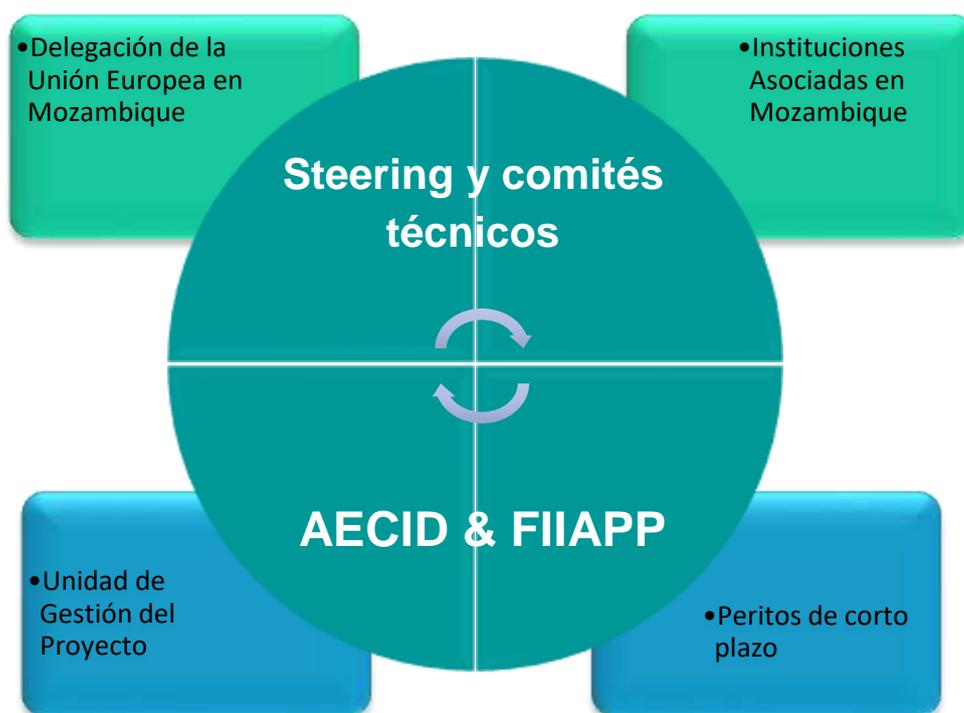
El proyecto tendrá inicialmente un Responsable de la AECID, que estará encargado del proyecto dentro de la Oficina Técnica de cooperación y que acompañará el mismo.

La UGP estará constituida por el siguiente equipo:

- Un Jefe del Proyecto (Team Leader) competente y con experiencia en el país y conocimientos sobre el sistema jurídico y el combate a la corrupción en Mozambique, nombrado por la AECID, encargado de la coordinación y del acompañamiento del proyecto, en colaboración estrecha con las instituciones socias/beneficiarias y con los restantes elementos de la UGP.
- Un administrador jurídico y financiero y un contable, con amplia experiencia técnica y de campo, encargados de los aspectos administrativos, financieros y contractuales y de coordinar el apoyo al jefe del proyecto y a los especialistas, el sistema interno de acompañamiento, las acciones de visibilidad y el apoyo de secretaria general a los peritos y al proyecto en general.
- 2 administrativos /logísticos locales, uno de ellos con competencias como traductor e intérprete.
- Técnico de proyecto (TP) de la FIIAPP, encargado de lanzar y administrar los contratos que permiten la ejecución del proyecto, además de supervisar sus indicadores e impactos. El TP apoyará el TL en la coordinación del proyecto global y del trabajo del equipo en el ámbito de los tres componentes. El TP liderará una buena gestión financiera y técnica del proyecto de un punto de vista metodológico. Supervisará el acompañamiento regular de la ejecución del proyecto y medirá los indicadores de resultados para el éxito de la ejecución del proyecto. El TP apoyará el proceso de planeamiento y coordinación de los resultados, proporcionando informes detallados sobre el impacto del proyecto y documentos estratégicos del proyecto. Para este efecto, el TP deberá reunir una experiencia sólida y comprobada en la gestión de proyectos financiados por la Unión Europea en la región. Además de eso, será responsable por las relaciones con las instituciones europeas de Justicia socias del proyecto y por la administración de los peritos de corto plazo que van a implementar las actividades.
- Un oficial de conexión local.

Se seguirá el principio de evitar la superposición entre las diferentes acciones que los Estados-Miembros de la UE y otros países / instituciones puedan realizar en el terreno y las actividades del proyecto. Así, el proyecto no irá intervenir en esas áreas de actividad hasta que ellas lleguen al fin. Las sinergias y la coordinación serán procuradas siempre de la manera más eficiente.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO



Papel, actitud y participación en la acción de los diferentes actores y partes interesadas

El Consorcio implementará un enfoque de abajo para arriba, eso significa que la DUE y los Beneficiarios tendrán un papel en el proceso de toma de decisiones y en la selección de las prioridades a ser perseguidas, pero también “imprimirán” en el proyecto su visión y capacidades para alcanzar los objetivos y, se fuera necesario, se elaborará una metodología personalizada. Las opiniones de los socios-beneficiarios serán tomadas en consideración, con el fin de adaptar mejor las actividades a sus necesidades, esto es necesario para alcanzar la “sostenibilidad” de las acciones realizadas en el ámbito de este proyecto. A través del enfoque de abajo para arriba, el consorcio movilizará los activos necesarios y garantizará una mejor comunicación entre la delegación de la UE, las GON, los socios beneficiarios y el proyecto. Su participación en el proyecto se debe extender a lo largo del proceso de implementación y en todos los componentes, contribuyendo para el entrenamiento práctico operacional y para la recogida de lecciones aprendidas, con el fin de reunir experiencia para iniciativas futuras.

AECID y FIIAPP serán las instituciones que supervisarán más de cerca la metodología, logística, coordinación y gestión del proyecto, el Ministerio de Justicia español proporcionará su experiencia y conocimiento en el dominio de la aplicación de la ley y sus redes.

AECID integrará las cuestiones transversales de la siguiente manera:

Enfoque Basado en Derechos: el programa considera la no discriminación y la igualdad de acceso a los servicios de Justicia y a la asistencia jurídica así como la contribución a los ODS, como un objetivo central. La prestación de cuentas, la transparencia y el acceso a la información también forman parte de los objetivos principales. El apoyo jurídico ofrecido cubrirá las necesidades de los grupos vulnerables. Con efecto, todos los grupos relevantes, tanto de responsables como de titulares de derechos, fueron

estrechamente implicados en la formulación estarán también implicados en la implementación de este programa. El principio de participación de los responsables y de los titulares de derechos también será asegurado en todas las acciones. Además de eso, el principio de participación es también garantizado por la implicación de funcionarios públicos en la implementación de actividades específicas y por su representación en el Comité de Dirección.

Género: las mujeres y otras personas en situación vulnerable con mayor probabilidad de ser afectadas por la corrupción tienden a ser más opuestas al riesgo del que los hombres y, por tanto, menos propensas a aceptar sobornos. En lo que respecta a la “pequeña corrupción”, las mujeres parecen ser las primeras víctimas y son muchas veces forzadas a pagar por servicios gratuitos. Los sobornos pueden asumir varias formas, incluyendo el asedio sexual, que es frecuente en las escuelas. Dada la vulnerabilidad de las mujeres, es crucial que el programa lidie correctamente con las cuestiones de género, concretamente a través de actividades como la sensibilización en relación a la corrupción, dirigida a los alumnos, pero también a los padres, que pagan sobornos para matricular a los niños en la escuela. EN cuanto al análisis de la legislación, será prestada especial atención al empeoramiento de las sanciones. Las actividades de los órganos de información y los programas de las radios comunitarias también tendrán como objetivo significativo a las mujeres, para aumentar el grado de sensibilización en relación a la corrupción. Será aún asegurada una representación adecuada de las mujeres (por un sistema de cuotas) en todas las actividades (por ejemplo, acciones de formación y otras), siempre que fuera posible. La asistencia jurídica a ser prestada también buscará garantizar la igualdad de acceso a los servicios. El programa también capacitará organizaciones de la mujer a través de campañas de conciencialización y apoyo directo a las actividades por ellas desarrolladas relacionadas con la asistencia jurídica en casos de corrupción y estudios específicos. La igualdad de género será incluida en los sistemas de seguimiento del programa y en los procesos de evaluación. Las actividades de capacitación de jueces, fiscales del Ministerio Público y abogados reforzarán las capacidades de los actores judiciales de lidiar equitativamente con las cuestiones de género.

La sociedad civil desempeña un papel importante del lado de la búsqueda de la prestación de cuentas, responsabilizando a las instituciones estatales y públicas por la distribución de recursos y prestación de servicios y ayudando a denunciar la corrupción. La sociedad civil es por eso un socio fundamental del programa, que dará voz y poder a las personas que viven en la pobreza y a los grupos marginalizados y servirá como escuela de cultura democrática.

Medio Ambiente: la corrupción puede tener consecuencias negativas para el medio ambiente, designadamente el aumento de la población, el desmantelamiento y la degradación de los recursos naturales, así como el tráfico de productos ambientales, tales como la vida salvaje los recursos naturales y forestales, así como marinos y la madera. Infelizmente, como indican informes internacionales recientes (ENACT) Mozambique es un país muy afectado por el tráfico ilícito de esos recursos. Al reforzar el judicial, los servicios de investigación policial, la instauración de procesos judiciales y la fiscalización, el programa apoyará la preservación de los recursos naturales forestales y marítimos.

Apoyo metodológico, administrativo, de coordinación y logístico (AECID y FIIAPP) + Ministerio de Justicia (UE - España) = complementariedad de socios del proyecto
--

Una parte de esta acción – formada por los componentes 1 y 2, descritas en las secciones 3.2.1 y 3.2.2 – será implementada en gestión indirecta con la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo

Internacional (AECID), a través de un acuerdo de delegación, a fin de alcanzar los objetivos y resultados indicados en la sección 3.1.

La justificación de que la AECID haya sido escogida para la implementación de parte de la acción es que la acción incluye apoyo a diferentes instituciones nacionales, a la sociedad civil (incluyendo asociaciones profesionales) y a los órganos de información. Sería difícil localizar el programa en una de las principales instituciones públicas implicadas (PGR, TS, CFJJ) o confiárselo a las organizaciones de la sociedad civil. La AECID posee las capacidades, habilidades y experiencia necesarias en materia de gestión de proyectos específicos de refuerzo de los sistemas judiciales de los países en desarrollo. La AECID trabaja con el sector de la Justicia en Mozambique desde 2004, prestando asistencia técnica al Tribunal Supremo y al Consejo Superior de la Magistratura Judicial. Desde esa altura, esta Agencia financió un programa de apoyo a la administración de la Justicia, que fue implementado por la Fundación Internacional e para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). Esta Fundación dio continuidad a su relación con las instituciones de Justicia, trabajando con la PGR, aportando asistencia técnica para acciones de formación, estudios y colaboración entre pares. La AECID contará con la FIIAPP como entidad codelegada.

La FIIAPP posee especialización específica en las áreas de combate a la corrupción y refuerzo del Estado de Derecho, especialmente en América Latina y en África del Norte y Occidental. En este momento, la Fundación está implementando varios acuerdos de cooperación delegada de la UE (en Gana, Colombia, Cuerno da África y Yemen) y puede transferir lecciones aprendidas y modelos implementados y testados para el presente programa. La AECID definirá, juntamente con los beneficiarios, las modalidades de trabajo y garantizará la implicación integrada, concertada y participativa de las instituciones beneficiarias, desde la planificación hasta la implementación, seguimiento y evaluación.

La AECID podrá contar con la contribución de otros actores e instituciones nacionales y/o internacionales como por ejemplo Camões - Instituto de la Cooperación y de la Lengua Portuguesa, I.P. (Camões I.P.), expertos de la administración portuguesa de Justicia, o UNODC que apoyaron la realización de algunas de las actividades previstas en este acuerdo.

La propuesta de proyecto estima que podría distribuir las actividades por los diferentes actores de la siguiente manera:

- FIIAPP sería responsable de una gran parte de la implementación del Componente 1, con especial foco en el fortalecimiento institucional, a través de la evaluación de los riesgos del sector y su mitigación, la consolidación de los sistemas de información, pero también en la carrera judicial, que incluye desde acceso, formación inicial o formación continua.
- AECID además de coordinar todo el proyecto, sería responsable por las restantes actividades, especialmente del componente 2, a través de los mecanismos disponibles para implicar a otros actores, tales como Asociaciones, UNODC, etc.
- El proyecto incluye un número significativo de actividades de campaña y mensajes contra la corrupción, tanto institucionales como de la Sociedad Civil. Se podría contactar una única empresa de publicidad y eventos para preparar los mensajes y realizar las campañas y seminarios, además de desarrollar el plan de comunicación del proyecto.
- El ministerio de Justicia podría ser responsable de las actividades de control e inspección de las instituciones de Justicia en Mozambique.

- Siendo una institución especializada en el combate a la corrupción, podría ser interesante que la UNODC, ofrecerá su apoyo al Gabinete de Combate a la Corrupción.
- Una de las asociaciones de abogados, jueces, promotores, notarios y registradores, podría canalizar el apoyo de la propuesta para la realización de actividades para reforzar a las asociaciones en la lucha contra la corrupción.
- El proyecto pretende realizar actividades de prevención e investigación de la corrupción, esta actividad podría ser ejecutada por una ONG local especializada.

Por otro lado, pueden ser elegibles para el proyecto, de conformidad con el artículo 3.2. de las Condiciones Especiales, si así se estima, los gastos administrativos incurridos por los beneficiarios de los fondos del proyecto, hasta un máximo del 7% del monto total.



Será realizado un contacto permanente y una interacción entre los miembros del equipo del proyecto con cada una de las principales instituciones beneficiarias asociadas, se pretende contactar un oficial de enlace con amplia experiencia en las instituciones para tal efecto. A través de ese contacto, las

autoridades locales serán conscientes de las próximas actividades, orientación institucional, tareas de estudio y otras actividades planeadas.

Como cualquier otro proyecto basado en asistencia y apoyo a las agencias policiales y autoridades judiciales, el proyecto necesita el compromiso de las autoridades mozambiqueñas en colaborar para la consecución de los objetivos específicos como condición para una implementación con éxito. Así, las autoridades locales, principalmente el Ministerio de la Justicia, el Ministerio Público, así como las asociaciones legales, paralegal y de la sociedad civil, cooperación con este proyecto y, después de implicadas y consultadas en la elaboración de las medidas que implementan todas las actividades, deben asumir los compromisos necesarios para su implementación, conforme indicado anteriormente.

Procedimientos de seguimiento y evaluación interna y externa

La AECID y FIIAPP, como en cualquier otro proyecto, establecerán un sistema permanente de supervisión interno, técnico y financiero para el proyecto, con las siguientes herramientas para supervisar el proyecto:

- Supervisión de actividades y resultados. Un plan de trabajo será desarrollado y actualizado regularmente para controlar, si las actividades son implementadas conforme a lo planeado. Un *Results Monitoring Framework* (RMF) será elaborada para integrar todos los indicadores de nivel de resultados y proporcionará informaciones detalladas sobre fuentes, métodos de recogida de datos, nivel de desagregación y las responsabilidades correspondientes para medición y generación de informes periódicos.
- Seguimiento de presupuesto y gastos. Los fondos asignados a este proyecto serán gestionados de acuerdo con los procedimientos financieros y contables unificados de la AECID y FIIAPP; el sistema será usado para generar informes financieros regulares, enfocados en los principales indicadores de desempeño financiero relacionados al porcentaje de gasto y líneas de presupuesto con gastos insuficientes o excesivos.
- Seguimiento de riesgos. Un plan exhaustivo de gestión de riesgos revisado periódicamente, con base en el Registro de Riesgos formulado durante la fase de concepción del proyecto, cubriendo los riesgos que exigieron tratamiento a lo largo del ciclo de intervención. Reuniones virtuales regulares con las partes interesadas del proyecto ayudarán a identificar nuevos riesgos y tratamientos emergentes necesarios.

La AECID y FIIAPP enviarán informes de progreso narrativo y financiero todos los años y un informe final, narrativo y financiero, cubrirá todo el periodo del proyecto. Los informes intermediarios y finales deben proporcionar un relato preciso de la implementación del proyecto, destacando las dificultades encontradas, los cambios introducidos, así como el grado de consecución de sus resultados (productos y resultados directos), medidos por los indicadores correspondientes, usando como referencia los Matriz *LogFrame*. El informe debe ser elaborado de forma que permita el seguimiento de los medios previstos y empleados y de los detalles del presupuesto de la acción.

El plan de seguimiento (presentado en el Anexo 4) será actualizado y perfeccionado durante la fase de arranque. El objetivo final del seguimiento del proyecto es aprender lecciones e incorporarlas para mejorar el proyecto actual y / o proyectos futuros. Todas las actividades del Proyecto serán supervisadas de cerca por la UGP.

Cada informe debe proporcionar un relato preciso de la implementación de la acción, dificultades enfrentadas, cambios introducidos, así como el grado de realización de sus resultados (productos y resultados directos), medido por los indicadores correspondientes (desagregados por lo menos por sexo), teniendo como referencia la matriz del Marco Lógico. En el fin de la fase de arranque, y teniendo en cuenta el plan de trabajo multianual formulado y aprobado juntamente con las instituciones del sector de la Justicia implicadas, el Marco Lógico del proyecto será revisado de acuerdo con la DUE para tener en cuenta los indicadores y los valores de línea de base que resulten de este ejercicio.

Los informes deberán ser elaborados de forma a lidiar con los medios previstos y utilizados y los aspectos presupuestales de la acción. La producción de informes de seguimiento del proyecto incluirá:

- (a) un informe narrativo inicial, en el final de la fase de arranque;
- (b) informes intermedios, narrativo y financiero, anuales;
- (c) informes narrativos semestrales (presentando un breve resumen de la situación del proyecto);
e
- (d) reuniones semestrales entre la UGP, la AECID, el GON y la DUE
- (e) reuniones mensuales entre la UGP, la AECID, y beneficiarios

El informe mencionado en (a) será presentado a los miembros del Comité de Coordinación Técnica y del Comité de Dirección; los informes mencionados en (b) serán presentados a los miembros del CD, antes de la respectiva reunión anual; los informes mencionados en (c) serán presentados a los miembros del CCT, antes de las respectivas reuniones semestrales.

Los informes finales, narrativo e financiero, cubrirán todo el periodo de implementación de la acción.

Teniendo en cuenta la importancia de la acción, serán realizadas evaluaciones intermedias, finales y *ex-post* de esa acción o de sus componentes a través de consultores independientes contratados por la Comisión.

La evaluación intermedia (sensible al género) está prevista para analizar el progreso en cada uno de los componentes y áreas de intervención del programa. Con base en el análisis y en las recomendaciones de la evaluación intermediaria externa, las modificaciones en el presupuesto que impliquen transferencias de un componente para otro pueden ser hechas sin significar una modificación sustancial en la decisión. En el caso de no haber progreso de algunas de las actividades previstas, ellas serán canceladas y el financiamiento será transferido para otras actividades con progreso satisfactorio y exigiendo financiamiento. Las evaluaciones finales y *ex post* (sensibles al género) previstas serán realizadas para fines de responsabilización y aprendizaje en varios niveles (incluso para la revisión de políticas), tomando en consideración, en particular, el hecho de que una futura intervención en la misma área puede ser prevista. La evaluación *ex post* será realizada un año y medio (1,5) después del final de la acción para analizar su impacto.

La Comisión informará al socio de implementación con por lo menos un (1) mes de antelación de las fechas previstas para las misiones de evaluación. El socio de implementación debe colaborar de manera eficiente y eficaz con los especialistas en evaluación y, *inter alia*, proporcionarles todas las informaciones y documentación necesarias, bien como el acceso a las instalaciones y actividades del proyecto.

Los informes de evaluación deben ser compartidos con el país cosio y otras partes interesadas. El socio implementación y la Comisión analizan las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y, cuando sea apropiado, de acuerdo con el país asociado, deciden conjuntamente las acciones de seguimiento que deben ser tomadas y los ajustes necesarios, incluyendo, se fuese indicado, la reorientación del proyecto.

Los servicios de evaluación pueden ser contratados bajo un contrato modelo.

Plan de comunicación y visibilidad

De acuerdo con la Guía Estándar de la Comisión sobre Comunicación y Visibilidad, serán realizadas iniciativas regulares por el consorcio, juntamente con el GON, socios locales, Delegación de la UE y Estados-Miembros de la UE, con el fin de garantizar una visibilidad adecuada del apoyo de la UE. En ese contexto, será elaborado un plan de visibilidad y una estrategia de comunicación, donde serán especificados objetivos, mensajes, responsabilidades e instrumentos de comunicación, a fin de promover la visibilidad del programa. El plan de visibilidad debe transmitir los siguientes mensajes: a) los resultados obtenidos por el gobierno en la implementación de la política sectorial; b) el papel de la UE en la consecución de esos resultados.

Debido a la naturaleza sensible del proyecto, las actividades de visibilidad serán discutidas durante la Fase Inicial. Dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, puede ser prevista una conferencia de cierre mostrando los resultados del proyecto y abogando a la continuidad de la acción o incluso a la replicación de la acción en otros países. (Ver anexo 6)

2.8. DURACIÓN Y PLAN INDICATIVO PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN

La duración de la acción será de 42 meses. La propuesta es iniciar las actividades tras 3 meses de la firma del acuerdo.

El plan de acción indicativo para el primer año es el siguiente:

“APOYO AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MOZAMBIQUE” Plan indicativo												
Año 1	1^{er} semestre						2^o semestre					
FASE ARRANQUE												
Instalación y equipo de la oficina, incluyendo formulación de Términos de Referencia y contratación de personal de la UGP												
Identificación y designación de los Puntos Focales del proyecto en todas las instituciones asociadas.												
Establecimiento de contactos con los diferentes socios de desarrollo concetados												
Revisión del Marco Lógico del proyecto,												

Actualización del plan de seguimiento del proyecto													
Organización de los contactos iniciales de la UGP con los socios locales													
FASE 1													
Componente 1 Fortalecimiento de las instituciones judiciales													
Realización de diagnósticos de riesgo,													
Realización de diagnósticos funcionales de los diferentes sistemas informáticos,													
Elaboración del plan de mitigación de riesgos													
Elaborar una propuesta y la finalización y consolidación de la lista indicativa de las actividades, bien como una discusión y reasignación definitiva del presupuesto del proyecto.													
Formulación y aprobación del Plan de Trabajo Multianual abarcando el periodo de implementación del proyecto.													
Desarrollo de un Plan de Comunicación y Visibilidad en estrecha cooperación con las instituciones implicadas.													
Revisar los actuales criterios de selección y formular un guión para los candidatos para entrar en las carreras de la magistratura judicial y del Ministerio Público, mejorando los actuales requisitos de admisión cuando sea necesario													
Realizar una evaluación de las necesidades técnicas asociadas con la actual legislación y práctica de las Inspecciones judiciales,													
Apoyar las inspecciones judiciales y definir un mecanismo de seguimiento para acompañar la implementación de las respectivas recomendaciones													

Ineficacia de los esfuerzos para reformar el poder judicial y la legislación procesal aplicable.	A	La recogida de indicadores estadísticos esenciales permitirá a los socios de implementación identificar cualquier desvío en los resultados previstos y ejecutar acciones de mitigación previstas.
Movilidad excesiva del personal que trabaja en las instituciones beneficiarias.	A	Medidas específicas con vista a garantizar la transferencia de conocimientos para el nuevo responsable designado serán definidas con las instituciones, además de la definición de las competencias necesarias para garantizar la correcta ejecución de tareas. El diálogo de políticas con las instituciones subrayará la importancia de garantizar la estabilidad del personal, reduciendo la movilidad de personal clave durante ciertos periodos.
Resistencia al cambio, funcionarios públicos reacios en relación a las reformas.	A	Diálogo de políticas continuo y reforzado sobre la corrupción. Por otro lado, el programa será implementado a través de los pares y las soluciones vendrán de experiencias positivas en otros países. Además de eso, la fiscalización por parte de la sociedad civil conducirá a reformas positivas y el programa será implementado con base en un enfoque participativo e inclusivo.
Limitaciones financieras para garantizar la sostenibilidad de algunas de las acciones.	A	El programa irá financiar metodologías de trabajo y mecanismos de capacitación que puedan ser financiados por el presupuesto del Estado después del fin del programa, sin implicar un financiamiento adicional de asistencia técnica.
Responsabilización pública inadecuada.	M	El programa se propone trabajar con las asociaciones profesionales y con la sociedad civil con vista a aumentar la responsabilidad / prestación de cuentas de cada socio. El diálogo de políticas será reforzado a través de un mecanismo de coordinación que implica también los donantes y a través de actividades orientadas para el aumento del acceso a la información.
Baja participación de las mujeres y de otras personas en situación vulnerable en las actividades del proyecto. (Perpetuación de las desigualdades de género)	A	El programa irá garantizar un enfoque de género durante todo el ciclo, evitando el riesgo de perpetuación de las desigualdades de género. Será movilizado un especialista en el enfoque de género y derechos. El programa tendrá en cuenta las necesidades y diferentes situaciones de las mujeres y de otras personas en situación vulnerable, con el fin de garantizar y motivar su participación.
Los donantes no coordinan sus intervenciones.	B	El programa irá mantener el mecanismo de coordinación existente y asociará a los donantes como observadores de los Comités de Dirección y Técnico, para ser creados. El programa

		apoyará la reactivación del “Grupo de Diálogo Técnico” sobre la anticorrupción.
Hipótesis (cf. ANEXO 3 – Teoría del cambio)		
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso político por parte del Gobierno para trabajar juntamente con todos los intervinientes. • El Gobierno continúa comprometido y capaz de atribuir recursos suficientes para apoyar el combate a la corrupción y su coordinación. • Las instituciones beneficiarias se mantienen comprometidas con la implementación, en la íntegra, del proyecto propuesto, incluyendo eventuales reformas legislativas y estructurales pretendiendo la prevención y el combate efectivo de la corrupción en el sector de la Justicia. • Los beneficiarios están empeñados en aplicar las normativas existentes de una manera consistente, efectiva y transparente. • Hay recursos disponibles suficientes para la investigación de casos anticorrupción, como prioridad. • El acceso y la transparencia de la información se vuelve la norma común para la comunicación externa de los beneficiarios. • Hay recursos disponibles suficientes para implementar e instituir medidas de capacitación. • El actual ciclo electoral no interfiere con el proyecto, disminuyendo su prioridad para las partes interesadas. 		

4. SOSTENIBILIDAD

Las actividades del proyecto serán planeadas teniendo en cuenta las necesidades y perspectivas de las instituciones beneficiarias y adaptadas a las mismas. Todas las actividades de asistencia técnica en el proyecto serán abordadas en una perspectiva de “aprender haciendo” y con un claro propósito de que cada intervención sea acompañada con la formación en las metodologías a los beneficiarios.

Así, los beneficiarios serán invitados a trabajar, tanto cuanto sea posible, utilizando los resultados alcanzados hasta ahora en su propio campo de trabajo y en otros proyectos. El proyecto mantendrá un ritmo adecuado de introducción de nuevos conceptos o métodos, certificándose de que los conocimientos adquiridos son bien consolidados e integrados en los procesos de trabajo de rutina antes de abordar nuevas áreas temáticas. Además de eso, las actividades propuestas en la Descripción de la Acción buscan tener un impacto reducido en los recursos disponibles después de su implementación, con vista a maximizar la sostenibilidad del proyecto a lo largo del tiempo.

Una gran parte de las acciones propuestas, tendrán primero un análisis de viabilidad de garantía que estas actividades sean sostenibles en el contexto país/sector Justicia, en especial en el área de tecnología de información, donde la sostenibilidad es un criterio muy importante.

Las evaluaciones de riesgo previstas, identificarán los riesgos sistémicos y los beneficiarios serán apoyados en la elaboración de un plan de mitigación. Este plan contará con recursos asignados del proyecto y que los beneficiarios priorizarán para que las instituciones se apropien de las medidas de prevención de forma sostenible.

También, el proyecto tiene enfoque en la formación tanto continua como inicial, el país contará por tanto con instrumentos de mejoría de los profesionales y de la carrera jurídica dotando la CFJJ de recursos de forma sostenible.

5. MARCO LÓGICO

En anexo, se encuentra el marco lógico conforme el Anexo 1, b.

6. PRESUPUESTO, VALOR SOLICITADO A LA AUTORIDAD CONTRATANTE Y OTRAS FUENTES ESPERADAS DE FINANCIAMIENTO

Ver anexo 3